INFORME No. 14 FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 13 de junio de 2025

PERIODICIDAD: (Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral, anual)

Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro
X					

PERIODO REPORTADO: (**DESDE** Año-Mes-día **HASTA** Año-mes-día)

Desde	2025-03-01		Hasta	2025-02-31	
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 del 28 de diciembre de 2015 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".*

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: Contrato de Fiducia No. 413 de 2023	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX	
VALOR DEL CONTRATO: $40.000.000.000	Información Financiera
Adición/Reducción en valor del contrato: (Describirlas adiciones o reducciones, que haya tenido el valor inicial del contrato, estableciendo, referencia, valor y fecha de la modificación). Fecha de adición o reducción, en caso contrario hay que indicar que no aplica)	**C.D.P**: N/A **R.P.: N/A** La remuneración a la Fiduciaria es la establecida en el Artículo V, Sección V.2, Remuneración en favor de la FIDUCIARIA. **Proyecto de inversión:** N/A
Objeto del contrato: Según El Artículo II. Objeto y Finalidad del Contrato Sección II.1 Objeto "El objeto del presente Contrato de fiducia mercantil es la administración de los recursos del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, señalados en el artículo 1° y 8° de la Ley 1101 de 2006, el Impuesto al Turismo, los asignados en el Presupuesto General de la Nación y los demás que le sean asignados para el desarrollo de la infraestructura, promoción y la competitividad turística; y el recaudo y la administración de la Contribución Parafiscal". Sección II.2 Alcance "Los recursos del FONTUR serán gestionados de conformidad con lo establecido en las leyes 300 de 1996, 1101 de 2006, 1450 de 2011, 1558 de 2012, 1753 de 2015, 2068 de 2020, 2239 de 2022 y 2294 de 2023 y de las demás normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan. Igualmente, la ejecución del presente Contrato se sujetará a lo previsto en el Manual Operativo y a los demás Manuales y Procedimientos del FONTUR".	

	Ejecución del Contrato	
Fecha de suscripción del contrato o de la cesión –según el caso. 22/12/2023	**Fecha de inicio**: 01/01/2024	**Fecha de terminación:** 22/12/2034

	Plazo: haya pactado o se desprenda n del 10 AÑOS	**Vigencia:** 10 AÑOS Y CUATRO MESES POSTERIORES DE ACUERDO CON LA LEY	**Modificaciones en plazo: No hay.** **Otrosí 1:** 12 de junio de 2024. Se modifican las siguientes Secciones del Contrato: "Sección VII.3 Estructura y Equipo Humano para el inicio de la ejecución del Contrato". "Sección IX.2 Plazo para la contratación e implementación de los Sistemas de Información"., "Sección X.1 Adopción y Modificación de Manuales"., "Sección XII.2 Administración Transitoria de Bienes – Artículo 22 de la Ley 1558 de 2012"., "Sección XIII.1 Facultades de aprobación del FIDEICOMITENTE". **Otrosí 2:** 30 de septiembre de 2024. Se modifica la Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales. **Otrosí 3:** 31 de enero de 2025. Se modifica la Sección XIII.1 Facultades de aprobación del FIDEICOMITENTE. **Otrosí 4:** 31 de marzo de 2025. Se modifica la Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales y la Sección IX.2 Plazo para la Contratación e Implementación de los Sistemas de Información.

Interventor/Supervisor	**Nombre**	**Cargo /No. Contrato**	**Dependencia**
Supervisor	**JUAN OSWALDO MANRIQUE CAMARGO**	**DIRECTOR**	**DIRECCION DE ANALISIS SECTORIAL Y PROMOCION**

GARANTÍAS: De conformidad con la Sección XIX.6 Garantías – I. Garantías para la legalización del contrato del clausulado del mismo, las garantías solicitadas y aprobadas por el FIDEICOMITENTE son las siguientes:	**Fecha aprobación:**	**Vigencia: Desde –** Hasta.
1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° NB-100301494 Certificado No. 71835377 del 28 de diciembre de 2023. AMPARO: CUMPLIMIENTO VALOR ASEGURADO: $8.000.000.000.	28 de diciembre de 2023. ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Desde el 22/12/2023 hasta 30/06/2029.
2. AMPARO: PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES VALOR ASEGURADO: $4.000.000.000.	28 de diciembre de 2023. ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Desde el 22/12/2023 hasta 31/12/2031
3. AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO VALOR ASEGURADO: $8.000.000.000.	28 de diciembre de 2023. ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Desde el 22/12/2023 hasta 30/06/2029
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100075034, Certificado No. 71835378 del 28 de diciembre de 2023. VALOR ASEGURADO: $2.000.000.000.	28 de diciembre de 2023. ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Desde el 22/12/2023 hasta 31/12/2028
PÓLIZA IRF / GLOBAL BANCARIA No. 1001196, Certificado No. 6 del 30 de octubre de 2023. AMPARO: INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS VALOR ASEGURADO TOTAL: $140.000.000.000.	28 de diciembre de 2023. ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Desde el 30/10/2023 hasta 29/10/2024

	28 de diciembre de 2023. ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	

NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

DESCRIPCIÓN DE AVANCE TÉCNICO
AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 12.11% **PORCENTAJE**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

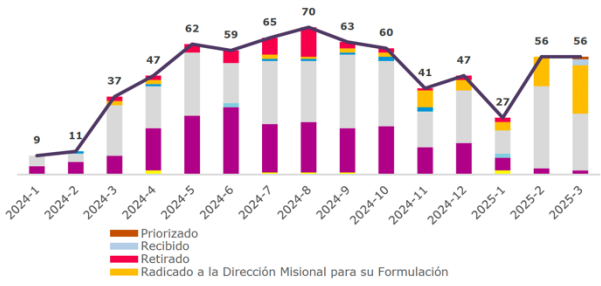
El presente informe de supervisión se elaboró a partir de la información presentada por Fiducoldex, como Administrador del Patrimonio Autónomo Fontur, en el Informe Mensual de Gestión Financiero, Jurídico, Técnico y Administrativo del mes de diciembre de 2024. Fiducoldex creó un repositorio de información, donde se incluyen todos los informes, entre ellos el Informe de Gestión Mensual de todos los meses del 2024 con sus anexos, razón por la cual, la supervisión debió realizar la revisión, análisis y generar observaciones de cada mes nuevamente, lo que por supuesto retrasó el trabajo.

En el presente informe se generan las observaciones tanto financieras como jurídicas, las cuales quedan registradas en el mismo sin remitir a Fiducoldex para sus ajustes.

Fiducoldex comunica mediante radicado No. 2025-2-001272 de enero 31 de 2025 la presentación del Informe de Gestión del mes de diciembre y sus anexos, los cuales se encuentran en el repositorio de información de Ejecución del Contrato 413 de 2023 en la Carpeta de *Informe Mensual de Gestión, 12. Informe diciembre 2024 VF.*

El mencionado informe consta de 128 páginas y 38 anexos que soportan lo informado.

1. ASPECTO JURIDICO

Gestión Fiducoldex	Supervisión
1. PROYECTOS, CONTRATOS Y EJECUCION. En el 2025 se han recibido 139 propuestas de proyectos, de las cuales 56 fueron recibidas en el mes de marzo. Entre estas propuestas, a 31 de marzo 41 se encuentran en revisión. El detalle de los proyectos en ejecución podrá consultarse en el Anexo 7.1 Proyectos en Ejecución. En el 2025 se han evaluado 70 propuestas de proyectos o adiciones, de las cuales 59 se han aprobado o fueron aprobadas sujetas a ajustes. Del total de las aprobaciones referidas previamente, 51 corresponden a proyectos y 7 a adiciones, por un valor de $90.107 millones de pesos. Entre las aprobaciones realizadas, 24 (41% del total de aprobaciones) corresponden al Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico, 29 (50%) a Mejoramiento de la Competitividad Turística, 4 (7%) a Infraestructura Turística y 1 (2%) a Situaciones de Emergencia, contando con un total de 58 proyectos. Respecto a la distribución regional, a continuación, se presenta el valor aprobado para el mes de marzo,	**1. PROYECTOS, CONTRATOS Y EJECUCION** Sin observaciones, se verificaron los proyectos en el anexo 7.1. y 8.1 el cual tiene la información completa.  *Fuente: Subgerencia Técnica P.A. FONTUR

según los departamentos para los cuales fue destinada la inversión.

Tabla 45 Inversión por departamento (mar 2025)

Departamento	mar-24	Part.
Nacional	8.378	34,8%
Norte de Santander	5.500	22,9%
Magdalena	2.028	8,4%
Nariño	1.905	7,9%
Bogotá D.C..	1.480	6,2%
Guaviare	1.197	5,0%
Córdoba	638	2,7%
Risaralda	357	1,5%
Tolima	355	1,5%
Cesar	351	1,5%
Huila	331	1,4%
Chocó	293	1,2%
Meta	229	1,0%
Antioquia	209	0,9%
Casanare	200	0,8%
Santander	166	0,7%
Atlántico	158	0,7%
Valle del Cauca	144	0,6%
Bolívar	130	0,5%
Total	**24.048**	**100%**

Al 31 de marzo de 2025, se contó con 217 proyectos en ejecución. La distribución por línea estratégica es la siguiente:

Línea de estratégica	Marzo
Línea 1: Mejoramiento de la Competitividad Turística	69
Línea 2: Infraestructura Turística	42
Línea 3: Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	51
Línea 4: Turismo Responsable	5
Llínea 5: Inversión Territorial	23
Línea 6: Territorios Turísticos de Paz	1
Línea 7: Situaciones de Emergencia	1
Línea 1 y 3	12
Línea 1 y 2	1
Línea 1, 2 y 3	2
Línea 5 y 1	4
Línea 5 y 3	6
Total Proyectos	**217**

* Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR.

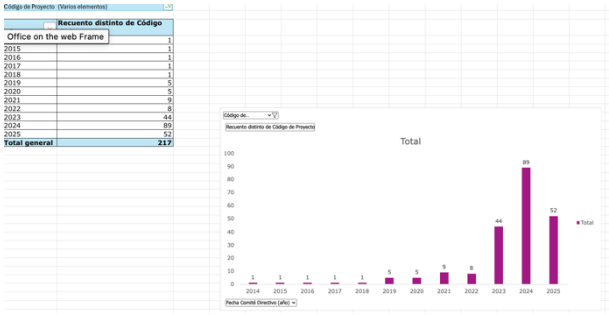
El detalle de los proyectos en ejecución podrá consultarse en el Anexo 8.1.A Proyectos en Ejecución.

2. INFORME OBRAS INCONCLUSAS

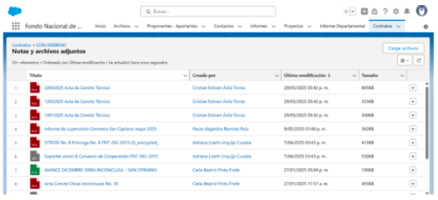
El 04 de marzo de 2025 se realizó sesión extraordinaria del Comité de Obras Inconclusas, en la cual se expusieron dos (2) nuevos proyectos para ser considerados como obras inconclusas y se concluyó lo siguiente:

FNTP-184-2020 - Recinto Gastronómico de Montenegro:

a este proyecto se le realiza seguimiento especial por parte del P.A. FONTUR. Debido a su condición, el cual aún no ha sido terminado, en el Comité extraordinario se buscaba determinar si debía ser clasificado como obra inconclusa conforme a la Ley 2020 de 2020. La decisión del comité fue no clasificarlo como obra inconclusa, ya que no se presentaron suficientes elementos técnicos, financieros ni legales. Se recomendó seguir con acciones judiciales contra los responsables y mantener el proyecto en seguimiento especial.



Es necesario que se precisen los aspectos que impidieron considerarlo como obra inconclusa.

FNTP-097-2019 - Parque Temático Lineal en Charalá: este proyecto tiene un avance del 89.95% en construcción, pero presenta problemas con los diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), que no cumplen con la normatividad vigente. Aunque ya se han liquidado algunos contratos, algunos se encuentran en este proceso, el comité recomendó no incluir este proyecto como obra inconclusa por los impactos que tendría en el proyecto. Se sugirió iniciar acciones legales contra los responsables de realizar los diseños y determinar la ubicación de la PTAR.	Se debe presentar un informe mas detallado al respecto, indicar cuales serian los impacto, y a cargo de quien estaban los diseños, entre otras. Aspecto que se revisara en el contenido del mes siguiente.
Proyecto 1: FNTP-196-2015 Construcción del sendero eco-turístico en el corregimiento de San Cipriano en el departamento de Valle del Cauca. se están llevando a cabo mesas de trabajo con la comunidad para evaluar opciones de rehabilitación o nuevas intervenciones.	Sin observaciones. Respecto a las observaciones que se hicieron en el informe de febrero 2025, se verificó que, se específico lo relacionado con el otrosí No. 8 y se cargó la información solicitada en el repositorio: "El 24 de enero de 2025 se firmó el OTROSÍ. No. 8 – PRÓRROGA No. 8 al CONVENIO DE COOPERACIÓN FNT-262-2015 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR Y EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, en el cual se modificó la cláusula SEXTA. DURACIÓN, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en dieciocho (18) meses contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el veinticuatro (24) de julio de 2026".  b. Se realizó el cargue de la información en el repositorio institucional a través de la plataforma Salesforce, dejando constancia del comité de seguimiento al CONVENIO DE COOPERACIÓN FNT-262-2015 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONA.L DEL TURISMO – FONTUR Y EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, realizado el 13 de enero de 2025.
Proyecto 2: FNTP-199-2014 Construcción del Parque Eco-Turístico Ecolosó, Municipio de Coloso en el Departamento de Sucre. se espera que el proyecto avance con el apoyo de la Contraloría Departamental y las mesas técnicas realizadas. Se evaluó la pertinencia de hacer una consultoría.	En el repositorio se cargó un acta de la Contraloría en donde se establece que: "Es por ello y ante el seguimiento que La CGR viene adelantado desde la estrategia Compromiso Colombia, Rescatando Elefantes Blancos, Proyectos críticos y obras inconclusas ; le notificamos de manera respetuosa, que el día jueves 6 de marzo de 2025 a las 10:00 am se adelantará mesa de diálogo de Control Fiscal Participativo de manera VIRTUAL, con ocasión a esta obra con impacto social para la región montes de maría en el Departamento de Sucre; la cual cuentan con especial seguimiento y vigilancia por este Ente de Control, concerniente a su pronto reinicio, culminación y entrada en funcionamiento".

	En consecuencia, se hará el seguimiento respectivo. Además, se verificó que, se solicitó información al cabildo para continuar con el proceso de contratación: "1. La cotización de la siembra. Se sugiere uso del formato anexo para garantizar la completitud de la información requerida 2. RUT del Cabildo 3. Certificación emitida por Ministerio del Interior donde se identifique su registro como comunidad indígena. 4. Estatutos de conformación del cabildo aprobados y registrados. 5. Certificados de experiencia y/o contratos previos que hayan aportado como posible cooperante, con el fin de verificar su experiencia e idoneidad para la tarea propuesta". Respecto a las observaciones que se hicieron en el informe de febrero 2025, se verificó que se programan socializaciones y mesas de trabajo para continuar con el proceso: Se programa mesa de socialización y mesa de trabajo para el 10 de abril de 2025, con el objetivo de socializar la propuesta de consultoría. Una vez conciliados los términos y definidas las estructuras a intervenir con el Cabildo Menor Indígena La Esmeralda, se procederá con la estructuración del proceso de contratación conforme a las etapas previamente establecidas. Este proceso de contratación tiene un tiempo estimado de tres (3) meses para su estructuración de proceso de contratación y adjudicación. Se propone realizar la consultoría bajo los siguientes parámetros: **Objeto**: Consultoría técnica para elaborar la propuesta de rehabilitación y mantenimiento de las estructuras denominadas 1. Centro administrativo y restaurante, 2. Tres (3) torres de avistamiento, ejecutadas por medio del contrato No. FNT-199-2014 y peritadas a través del contrato No. FNTC-636-2023, en el Municipio de Colosó, Sucre. **Infraestructura por intervenir**: • Centro administrativo y restaurante. • Tres (3) torres de avistamiento. Determinar el estado actual de cada una de las estructuras.
Proyecto 3: FNTP-160-2016 Construcción Senderos Caño Cristales. se han realizado gestiones con Parques Nacionales Naturales y CORMACARENA respecto a la sentencia judicial, buscando avanzar en el proceso con reuniones programadas para aclarar el futuro del proyecto.	Sin observaciones, se revisaron los anexos cargados y se evidenció que, el 17 de marzo de 2025, se solicitó a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNN) que indicara los permisos, licencias, protocolos, requisitos y/o términos de referencia necesarios y que apliquen para la correcta ejecución (PMA, ocupación de cauce, etc…) con el fin de ejecutar el desmonte de los puentes previstos en el proyecto. Así mismo es importante conocer los plazos de aprobación, costos estimados y procesos administrativos para tener en cuenta. La misma solicitud se hizo a CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA). Respecto a las observaciones que se hicieron en el informe de febrero 2025, se verificó que se explicó por qué la Junta no cumplía con los requisitos de idoneidad: "Sería conveniente explicar con mayor detalle por qué la Junta de Acción Comunal La Cachivera no cumple con los requisitos de idoneidad para formalizar el convenio de cooperación, así como la disposición final de la madera. Respuesta: El 05 de febrero de 2025 se solicitó a la Junta de acción comunal vía correo electrónico lo siguiente: (…)En relación con el documento allegado por la secretaria de Turismo de La Macarena - Meta, quisiera señalar que el mismo no contiene la información correspondiente a los números de

	contratos o proyectos, lo cual es esencial para llevar a cabo la consulta y verificación pertinente. Adicionalmente, solicitamos la Certificación expedida por la autoridad competente en relación con la delimitación del territorio en el cual se desarrollará la actividad del organismo de acción comunal (…) El 26 de febrero de 2025, en el marco de la Vitrina Turística de ANATO, durante una mesa de trabajo con la Secretaría de Turismo del Meta, informó el interés de apoyar el proyecto. En paralelo, se sostuvo una comunicación telefónica con la Junta de Acción Comunal de La Cachivera, en la cual esta desistió de participar como cooperante, informando la falta de experiencia certificada para llevar a cabo las actividades requeridas".
Proyecto 4: FNTP-021-2015 Construcción del sendero turístico Ecovía en Puerto Nariño Amazonas.	
se analizó la viabilidad del proyecto ante el daño ambiental potencial si se demoliera, la consulta previa con la comunidad indígena sigue abierta. La opción de reestructuración está siendo evaluada.	Sin observaciones, se verificó que, el 31 de marzo de 2025, se le puso de presente al ALCALDE DE PUERTO NARIÑO la disposición para adelantar las mesas de trabajo y culminar el proceso de consulta previa: *"Como es evidente y se ha demostrado que los acuerdos fueron establecidos, sin embargo, a la fecha, el proceso de consulta previa no ha completado su etapa de cierre. En consecuencia, resulta necesario implementar estrategias de acercamiento con las comunidades, a fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos y garantizar la toma de decisiones para la continuidad del proyecto.* *De acuerdo con lo anterior y en virtud de lo acordado con la Secretaría de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte del Municipio de Puerto Nariño - Amazonas, durante la Vitrina Turística de ANATO celebrada en febrero de 2025, en la que se presentaron las características del proyecto y el estado actual de la infraestructura, así como las conversaciones mantenidas en las últimas semanas del mes de marzo de 2025; nos permitimos solicitar información detallada sobre las estrategias planteadas por el municipio para avanzar en la organización de una agenda con la comunidad, en el marco de la consulta previa, con el objetivo de tomar decisiones informadas respecto al proyecto.* *Desde el equipo del P.A. FONTUR estamos atentos y a completa disposición para concertar las mesas de trabajo que sean necesarias para darle buen trámite a este proyecto. Adicionalmente, es preciso recordar que, dado que este es un proyecto reportado como obra inconclusa, la Contraloría General de la República -CGR hace constante seguimiento de las acciones tomadas, por lo que es vital contar con su respuesta lo antes posible".* Respecto a las observaciones que se hicieron en el informe de febrero 2025, se verificó que se explicó el avance de la consultoría integral recomendada en el informe de enero. Respuesta: "Se acordó convocar una reunión en marzo de 2025 con la comunidad residente en el sendero y las autoridades locales, con el fin de definir los próximos pasos y el futuro del proyecto. La convocatoria de esta mesa de trabajo tenía como finalidad concertar con las comunidades las estructuras susceptibles de intervención, evaluar posibles alternativas técnicas y sociales, y avanzar en la definición de una consultoría integral que garantice la participación de las comunidades en todas las etapas del proceso".
Proyecto 5: PFPT-043-09 Construcción del sistema electromecánico de la línea de trasporte línea La Palma-Ecoparque Los Yarumos.	
No se reportó como obra inconclusa para el mes de febrero de 2025. se informó que el Convenio de Cooperación fue liquidado, pero aún no se ha recibido fallo del Tribunal Contencioso	Sin observaciones, al respecto en las observaciones de febrero se indicó: "La Palma - Ecoparque Los Yarumos:

de Caldas. Hasta que no se emita este fallo, no sería posible gestionar el retiro de este proyecto ante la CGR.	Por favor, cargar en el repositorio tanto la constancia de lo reportado como el acta de liquidación correspondiente. Respuesta: En el aplicativo Salesforce, dentro del contrato FNTC-128A-2023, se encuentra registrada la documentación correspondiente, incluyendo la constancia de lo reportado mediante el acta de liquidación "Acta de Liquidación Convenio FNTC-128A-2023", así como el informe final de supervisión identificado como "Anexo 2. Informe de Supervisión Final FNTC-128A-2023 VF".
3. GESTIÓN CONTRACTUAL: La Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual se permite indicar que, toda la información de los negocios jurídicos suscritos por el P.A. FONTUR, así como de los otrosíes hace parte integral de este informe y se remite en el Anexo denominado "8.3.A Gestión Contractual". En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil No. 413 de 2023, se suscribieron ciento ochenta y ocho (188) negocios jurídicos, con cargo a los recursos administrados durante los meses de enero a marzo año 2025, correspondientes a las siguientes modalidades:	En el mes de marzo de 2025, se revisaron los documentos contractuales jurídicos. La supervisión revisó los negocios jurídicos celebrados y realizó las siguientes observaciones: 1. FNTC-133-2025: El objeto contractual establece la prestación de soporte técnico nivel 2; sin embargo, en las obligaciones contractuales se hace mención a soporte técnico nivel 3. Adicionalmente, el contenido del contrato no permite identificar con claridad qué servicios corresponden a cada nivel (2 o 3), lo que dificulta establecer con certeza cuándo pueden hacerse exigibles las obligaciones pactadas. Se recomienda precisar este aspecto y tenerlo en cuenta en futuras contrataciones. 2. FNTC-134-2025: El objeto contractual indica la prestación de servicios profesionales para el diseño, implementación y optimización de herramientas tecnológicas orientadas a la ejecución de los manuales de operación del P.A. FONTUR y a la mejora de procesos internos. No obstante, en las obligaciones específicas únicamente se hace referencia al manual de programas y proyectos. Se solicita confirmar si los demás manuales no requerían herramientas similares, o si fue una omisión involuntaria que deba ser ajustada. 3. FNTC-164-2025: No se especifican con claridad las funciones correspondientes al nivel 3, ni se remite a un documento donde estas se encuentren debidamente detalladas. En consecuencia, el objeto del contrato resulta ambiguo, y las obligaciones específicas son muy generales, lo que dificulta su exigibilidad y evaluación, especialmente en posibles procesos de incumplimiento contractual. Se recomienda precisar estas funciones y considerarlo para contrataciones futuras. 4. FNTC-167-2025: Aunque el objeto del contrato contempla la prestación de servicios de asesoría para la estructuración y construcción de modelos y documentos para el funcionamiento de la Oficina de Relacionamiento, así como otros aspectos relacionados con la implementación de la nueva estructura del P.A. FONTUR, las obligaciones contractuales únicamente hacen referencia a actividades de acompañamiento, apoyo y orientación, sin que se evidencie una relación directa con la estructuración y construcción de dichos modelos. Las obligaciones se limitan a realizar acompañamientos, apoyos, orientaciones. En ese sentido, se solicita se especifiqué y delimiten las obligaciones y se aporte el informe de ejecución. 5. OSCL-170-2025: No se evidencia claramente el valor de la oferta seleccionada antes y después del IVA. Aunque se observa un incremento en el valor, este no corresponde a un porcentaje estándar del impuesto, por lo que no es posible determinar el motivo del aumento a partir del contenido contractual. Se solicita aclarar este punto. 6. FNTCE-174-2025:

CONTRATACIÓN MARZO 2025 P.A. FONTUR		
Modalidad de Contratación	**Marzo**	**Enero a Marzo**
INVITACION ABIERTA	3	3
CONTRATACIÓN POR COMPRA LOGÍSTICA	22	101
CONTRATACIÓN POR OFERTA MERCANTIL	0	2
CONTRATACIÓN DIRECTA	20	59
CONVENIOS	13	21
ADHESIÓN A CONTRATOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN LIDERADOS POR EL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO	0	0
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA	0	0
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	1	2
TOTAL	**59**	**188**

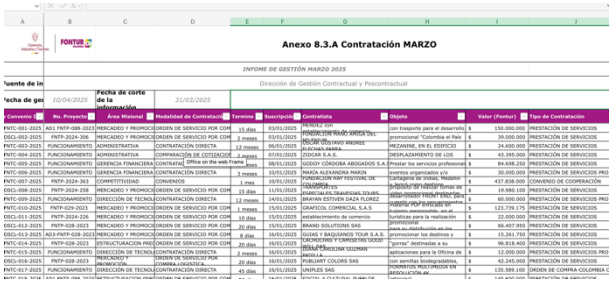
Gestión marzo 2025:

En el mes de marzo del año 2025 se suscribieron 59 negocios jurídicos, mientras que en febrero del mismo año se suscribieron 85. Esto representa una disminución del 31% en el número de negocios jurídicos suscritos de un mes a otro. Es importante destacar que, bajo la modalidad de Contratación por Compra Logística, se suscribieron un total de 22 contratos.
En marzo de 2025 se contrató un total de $38.019.661.328, en comparación con febrero del mismo año, se observa un aumento del 123% en el valor de la contratación, que en ese mes fue de $17.056.341.626.

Adicionalmente, se gestionaron veintitrés (23) otrosíes.

Se suscribieron 23 otrosíes en el mes de marzo, de los cuales 12 corresponden a adiciones, mientras que en febrero del mismo año se suscribieron 20 otrosíes, lo que representa un aumento del 15% en la suscripción de otrosíes de un mes a otro. Cabe resaltar que en marzo de 2025 la cifra de adiciones sumo un total de $5.135.510.986.

Liquidación de Contratos:
A 31 de marzo de 2025, de los 788 contratos a liquidar, se han liquidado 101 contratos (13%).

	Se solicita informar el estado actual del proceso de responsabilidad fiscal mencionado en el contrato, originado por el deterioro de los miradores. Asimismo, agradeceríamos indicar qué otras acciones de mejora fueron requeridas por la Contraloría en el marco del Proyecto FNTP-168-2017, y el estado de cumplimiento de las mismas. Aunque se menciona que se inició un procedimiento para hacer efectivas las garantías y que se reconoció un porcentaje correspondiente, es importante precisar si se adoptaron medidas adicionales frente a los contratistas responsables. Por otro lado, no fue posible identificar las obligaciones específicas, ya que se hace referencia al numeral 5.6 de un documento complementario que no se encuentra cargado. Agradecemos su inclusión. 7. FNTC-176-2025: Por favor, remitir el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la evaluación de carbono-neutralidad realizada en FONTUR durante la vigencia 2024, en el marco del contrato FNTC-131-2024, el cual fundamenta el presente contrato. Si bien se presentaron otras ofertas, no se especifican cuáles fueron las diferencias que motivaron la selección de la empresa CO2CERO S.A.S. Se solicita complementar esta información para tener mayor claridad. 8. FNTC-139-2023 – Otrosí N.º 2: Se agradece indicar por qué los nuevos alcances necesarios para la funcionalidad integral del espacio (como la cubierta del escenario deportivo, reconstrucción de graderías y el sistema eléctrico, entre otros) no fueron considerados desde la fase inicial del convenio, si estos se identificaban como esenciales. Se sugiere detallar cómo se garantizó el cumplimiento del principio de planeación en este caso. 9. FNTCE-128-2024: Agradecemos remitir el reporte de los contratos suscritos con APOYAMOS PROCESOS TEMPORALES S.A.S., incluyendo el objeto contractual, valor y duración de cada uno. Adicionalmente se verificó la información cargada en el repositorio.  Anexo 8.3.A Contratación MARZO INFORME DE GESTIÓN MARZO 2025 Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual
4. PROCESOS JUDICIALES. En el mes de marzo de 2025, se llevó a cabo una vigilancia en tiempo real sobre cada uno de los procesos judiciales en los que es parte el P.A. FONTUR. Hasta la fecha, se reporta un total de ciento seis (104) procesos judiciales en los que estamos vinculados, de los cuales en ochenta y ocho (88) es en calidad de demandado.	Sin observaciones. Se verificó la estrategia jurídica que se planteó en cada uno de los casos, no se tienen observaciones al respecto. Se elaboraron los memoriales correspondientes. La estrategia jurídica del P.A. FONTUR en las demandas laborales se ha encaminado a demostrar la inexistencia de vínculo laboral entre los demandantes y el patrimonio autónomo, explicando su naturaleza jurídica, la inexistencia de solidaridad por cuenta de la falta de pruebas anexadas por los demandantes y alegando que ni el giro ordinario de los negocios del fondo ni su objeto social se encaminan a la operación y administración de un establecimiento de comercio hotelero, sino a la ejecución de la "política pública de turismo".

En el mes de marzo de 2025, se reportan 88 procesos judiciales en los cuales el P. A. FONTUR se encuentra vinculado: **JURISDICCIÓN / CLASE / CANTIDAD / VALOR PRETENSIONES** Contencioso Administrativa: Controversias Contractuales — 5 — $ 2.860 Contencioso Administrativa: Nulidad y Restablecimiento del Derecho — 4 — $850 Contencioso Administrativa: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos-Acción Popular — 6 — $8.467 Contencioso Administrativa: Reparación directa — 4 — $2.342 Contencioso Administrativa: Acción de Cumplimiento — 1 — $0 Ordinaria: Declarativo especial - deslinde y amojonamiento — 1 — $30 Ordinaria: Ordinarios Laborales — 64 — $7.458 Ordinaria: Verbal — 2 — $830 Ordinaria: Ejecutivo — 1 — $780 **TOTAL — 88 — $23.617** *Cifras en millones de pesos COP*	La supervisión está de acuerdo con la postura adoptada en los procesos en los que se es parte pasiva. Sin embargo, se evidencia que, en el mes de febrero se reportaron 87 procesos y en este 88. Es importante que en el informe se establezca y especifique la diferencia, por qué aumentaron, quien demandó, que se pretende. Se solicita aclaración sobre este punto y se corroborará en el informe del mes siguiente.
En cuanto a los procesos judiciales que han sido iniciados por el P.A. FONTUR, ascienden a un total de dieciséis (16) procesos discriminados así: **JURISDICCIÓN / CLASE / CANTIDAD / VALOR PRETENSIONES** Contencioso Administrativa: Controversia Contractual — 9 — $9.270 Contencioso Administrativa: Nulidad y Restablecimiento del Derecho — 2 — $282 Contencioso Administrativa: Ejecutivo — 1 — $0 Ordinaria: Verbal — 4 — $12.409 **TOTAL — 16 — $21.961** *Cifras en millones de pesos COP*	La supervisión está de acuerdo con la postura adoptada en los procesos en los que se es parte activa. Sin embargo, se evidencia que, en el mes de febrero se reportaron 15 procesos y en este 16. Se revisó el contenido de la nueva acción judicial: Radicado: 25000233600020250013300 Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Demandados: Ministerio de Cultura, Departamento de Valle del Cauca Pretensiones a. Se liquide el Convenio de Cooperación No. FNTC-163-2018 suscrito entre LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.-FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO NACIONAL – FONTUR, y EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, de acuerdo con el balance financiero final del Convenio de Cooperación No. FNTC-163-2018, establecido por la Supervisión de FONTUR y referenciado en el presente documento. b. Se establezca que a la fecha NO EXISTE saldo pendiente por desembolsar a favor del MINISTERIO y del DEPARTAMENTO, por ningún concepto del Convenio de Cooperación No. FNTC-163-2018. 3. Se estipule que, a la fecha SI EXISTEN saldos pendientes por liberar a favor del P.A. FONTUR, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS M/CTE ($2.221.985.062) por concepto de recursos no ejecutados del Convenio de Cooperación No. FNTC-163-2018, que se encuentran justificados en el Informe Final de Supervisión y en el hecho 15 de la presente solicitud. Respecto a las observaciones que se hicieron en el informe de febrero 2025, se complementó la información solicitada, se presentan las subsanaciones a observaciones realizadas sobre distintos proyectos y procesos judiciales. Se aclaran aspectos relacionados con acciones judiciales en curso, incluyendo demandas por presunto incumplimiento contractual y conflictos de interés. También se expone el seguimiento a fallos que ordenan la publicación de la actividad contractual en SECOP II, y se detallan argumentos procesales en litigios relacionados con INFIMANIZALES, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y otros actores. Se reitera el cumplimiento de los requerimientos mediante el cargue de documentos al repositorio institucional. Sobre la orden de cargar información y soportes al SECOP se destaca la respuesta dada a las observaciones: "*el fallo de segunda instancia resolvió:* *"PRIMERO: MODIFICAR la sentencia del 19 de febrero de 2025, dictada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –*

	Sección Primera – Subsección C, en el sentido de ORDENAR a FIDUCOLDEX, en calidad de vocera y administradora de FONTUR, que, en el término de cuatro (4) meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, dé cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, salvo en los casos en los que se configure una causal de reserva." *En este contexto, el apoderado del P.A. FONTUR solicitó una aclaración respecto al fallo, específicamente sobre si la orden modificada por el Consejo de Estado mantiene la temporalidad establecida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Es decir, se pregunta si se debe cumplir con el mandato legal "desde el 27 de agosto de 2024 en adelante" establecido por el Tribunal en primera instancia, o si este cumplimiento debe iniciarse desde la firmeza del fallo de segunda instancia hacia el futuro, sin perjuicio del principio de non reformatio in pejus.* *No obstante, el Consejo de Estado dejó en claro, a través de su fallo de segunda instancia, que el cumplimiento de la orden debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la notificación de la sentencia emitida el 10 de abril de 2025. Dado que esta corporación modificó lo decidido por el Tribunal, entendiendo que en la decisión modificatoria no se menciona la fecha del 27 de agosto de 2024. Esto implica que dicha fecha no constituye un parámetro que limite la orden emitida en la sentencia mencionada, la cual se centra en la obligación de cargar la totalidad de la actividad contractual realizada por FONTUR,* ***para el caso objeto del litigio.*** *Finalmente, Es menester informar por parte de esta dirección que junto con la direcciones de estructuración precontractual, contractual y poscontractual y planeación del P.A. FONTUR, se están adelantando gestiones en conjunto para la construcción de un procedimiento, con la finalidad de establecer las responsabilidades, tiempos y documentos que se cargarán a la plataforma SECOP por parte de todos los intervinientes en el proceso objeto de este litigio, de conformidad con los módulos existentes en la plataforma".* De conformidad con lo anterior, la supervisión solicitará reportes sobre el cumplimiento del fallo, y estará pendiente de la aclaración. Si bien se indicó que se refería a la carga de la actividad contractual para el caso objeto del litigio, se advierte que, en el fallo de primera instancia se ordenó: *"ORDENAR a FONTUR y a FIDUCOLDEX, deber que se asigna en cabeza de sus respectivos Directores o Jefes de entidad quienes tienen la obligación de cumplir, que procedan a la publicación de la totalidad de la actividad contractual, en todas sus etapas, que se haya realizado* ***desde el 27 de agosto de 2024*** *inclusive, con cargo a los recursos de FONTUR y FIDUCOLDEX, que incluyan todos los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratistas, contratantes, supervisores o interventores, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual;* ***lo deben hacer en un término máximo e improrrogable de cuatro (4) meses*** *en la plataforma SECOP II, tal como lo ordenan las disposiciones incumplidas, sin más dilaciones; y también deben proceder a la publicación inmediata en la misma forma que se acaba de ordenar, de toda la actividad contractual en todas sus etapas, que realicen a partir de la fecha de notificación de esta sentencia."* Ahora bien, en el fallo de segunda instancia se modifico la orden en el siguiente sentido: "MODIFICAR la sentencia del 19 de febrero de 2025, dictada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección C, en el sentido de ORDENAR a FIDUCOLDEX, en calidad de vocera y administradora de FONTUR, que, **en el término de cuatro (4) meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, dé cumplimiento al artículo**

	13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, salvo en los casos en los que se configure una causal de reserva". En ese sentido resulta procedente la aclaración, con el fin de determinar a partir de que fecha se debe cumplir la orden. Se solicita cargar la aclaración en el repositorio.
Conciliaciones extrajudiciales Durante el mes de marzo de 2025, la Dirección Jurídica y Defensa Judicial radicó un total de dos (2) solicitudes de conciliación extrajudicial, las cuales se relacionan a continuación:	
1. Convocante: Fondo Nacional de Turismo -FONTUR Convocados: Consorcio Chamat 182, Luz Adriana Sandoval, Liberty Seguros S.A. y Seguros Generales Suramericana S.A. Fecha de radicación: 20 de marzo de 2025 Pretensiones: a. Se declare el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los convocados en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Código General del Proceso. b. Se Condene al contratista CONSORCIO CHAMAT 182, al pago del monto establecido en la cláusula DECIMÁ SEPTIMA del contrato FNT-029-2015, referente a la CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO, la cual estipula que "En caso de incumplimiento total o parcial, del contratista, en la ejecución del contrato, FONTUR emprenderá las acciones legales a que haya lugar para reclamar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado. Adonadamente el CONTRATISTA pagará a FONTUR a título de clausula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) DEL valor total del contrato". En este sentido teniendo en cuenta el valor total del contrato, se solicita se condena al contratista al pago de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 85.636.629)	Sin observaciones.
2. Convocante: Fondo Nacional de Turismo -FONTUR Convocados: Parques Nacionales Naturales de Colombia Fecha radicación: 31 marzo de 2025 Mediante número E-2025-155235 se radicó solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación a través de la cual se busca la liquidación del Convenio de Cooperación No. FNTC-269A-2020 suscrito entre LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.-FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO NACIONAL – FONTUR y la Unidad Administrativa Especial PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, la solicitud de conciliación no tiene pretensiones económicas, no obstante, tiene como pretensión principal: Que se liquide el Convenio de Cooperación No. FNTC-269A-2020 suscrito entre LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.-FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO NACIONAL – FONTUR y la Unidad Administrativa Especial PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, de acuerdo con lo certificado a través del informe final suscrito por el supervisor de dicho negocio jurídico.	Sin observaciones.
5. BIENES ADMINISTRADOS CNT Y SAE **a. Administración de Bienes CNT** **b. Novedades en la Gestión de Bienes CNT.**	

Hostal Doña Manuela: En cumplimiento del compromiso de englobar los terrenos que comprenden el Hostal, se radicó en el IGAC Cartagena la solicitud de rectificación de las áreas y linderos el 07/02/2024 con radicado No. 1346800000092024. Se evidenció que el folio de matrícula inmobiliaria continúa bloqueado, no se cuenta con respuesta a esta solicitud. El 31/10/2024, se envió al Instituto Geográfico Agustín Codazzi solicitud de rectificación de área por imprecisa determinación de predio de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aportando la documentación solicitada a fin de avanzar con este proceso. Se inició proceso de incumplimiento grave del Contrato de concesión FNTB-166-2016, bajo los lineamientos del concepto emitido por la Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual, del P.A. FONTUR. El 03/10/2024, se atiende reunión para revisar el proceso de incumplimiento adelantado por el P.A. FONTUR a la sociedad International Hotel Alliance S.A. concesionario del Hostal Doña Manuela. Mediante comunicación con GB-62801-2024 del 09/10/2024, se solicita a la SAE pronunciamiento sobre la mejor alternativa para la atención del proceso de incumplimiento que está adelantando el P.A. FONTUR a la Sociedad International Hotel Alliance S.A., sin que se vea afectado el avance en la operación del Hostal y para tomar acciones que garanticen que el bien continue con su funcionalidad, es el recibo del inmueble por parte de la SAE.	Sin observaciones. Es oportuno precisar que, al informe del mes anterior se le hicieron las siguientes observaciones y se remitió respuesta correspondiente. Si bien no hay observaciones frente al trámite reportado, se sugiere precisar en el informe los aspectos que configuran el presunto incumplimiento contractual. **Respuesta**: La Sociedad International Hotel Alliance S.A, operadora del hostal Doña Manuela, no han cumplido las siguientes obligaciones contractuales: El no pago de la contraprestación del II y III, IV trimestre del 2024 y la contraprestación del I trimestre de 2025, alegando un presunto desequilibrio económico. Igualmente, la póliza de cumplimiento la tienen vencida y no la han renovado alegando no tener los recursos para ello y la póliza Todo Riesgo Daño Material tuvo que ser asumida por el P.A. FONTUR durante los años 2024 y 2025, siendo esta una obligación contractual del Concesionario. De la misma manera, no han fondeado la cuenta de inversión y ni el fondo de mantenimiento y reportaron el embargo de estas cuentas por parte de la DIAN por deudas del Concesionario. El Concesionario manifiesta un presunto desequilibrio económico y solicita la terminación anticipada del contrato. Situación fue puesta en conocimiento de la Sociedad de Activos Especiales - SAE, ya que el operador es una sociedad incautada por esa entidad, quienes respondieron que realizarían un análisis exhaustivo de esta situación, para pronunciarse al respecto, lo que no ha sucedido hasta el momento.
Hotel Hacaritama Las obligaciones contractuales del contrato de arrendamiento están siendo cumplidas a cabalidad por parte del arrendatario (Sociedad Almanca Ltda).	Sin observaciones.
Hotel el Isleño Las obligaciones contractuales del contrato de Concesión están siendo cumplidas a cabalidad por parte del Concesionario (Hoteles Decameron Colombia S.A.).	Sin observaciones.
Spa Providencia Se autorizó el ingreso al bien de los integrantes de la Veeduría Cívica Old Providence para reunirse en el proceso de consulta previa en cumplimiento de la Sentencia T-33 de 2022. El 19/11/2024, quedó adjudicado el proceso de reconstrucción del Spa, mediante contrato de obra No FNTCE-668-2025, al contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA SAS (ICPB SAS), por valor de $ 1.715.266.722 y la interventoría con contrato No. FNTC-739-2024 adjudicado a Infraobras ingeniería S.A.S por valor de $174.218.000, ambas por un término de 4 meses contados a partir del acta de inicio. El bien cuenta con vigilancia para su protección.	Sin observaciones.
La Esperanza-Pozos Colorados Las obligaciones contractuales del contrato de comodato están siendo cumplidas a cabalidad por parte del comodatario (Ecopetrol – Cenit). Se encuentra en gestión el proceso judicial de deslinde y amojonamiento del lote denominado LA ESPERANZA – POZOS COLORADOS, ubicado en la Ciudad de Santa Marta – Magdalena.	Sin observaciones.

Lote Parador turístico San Jacinto El día 4/03/2025, con radicado GB-66252-2025, se le envía comunicación a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- SAE-SAS, dando respuesta a la solicitud de actualización del estado del proceso de la demanda de deslinde y amojonamiento del lote denominado Parador Turístico san Jacinto, ubicado en San Jacinto – Bolívar anexando la respuesta emitida por la Directora de Defensa Judicial y Conceptos - Dirección jurídica Fontur, frente a la demanda en proceso de Deslinde y Amojonamiento inscrito por oficio 558 del 25/08/2022, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Jacinto.	Sin observaciones. Es oportuno precisar que, al informe del mes anterior se le hicieron las siguientes observaciones y se remitió respuesta correspondiente. Por favor, anexar el paz y salvo en el repositorio. Adicionalmente, se solicita cargar eldocumento mencionado que fue solicitado al IGAC. **Respuesta:** Se anexa: 1. factura Impuesto Predial vigencia 2025 2. Soporte de pago 3. Paz y Salvo del Impuesto Predial 2025. 4. Solicitud de pruebas de fecha 10 de febrero de 2025, presentada ante el Juzgado 01 Promiscuo Municipal de San Jacinto, con el propósito de que, a través del despacho, se oficie al IGAC para que allegue el informe final de actualización y rectificación de los linderos del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-8413 y código catastral No. 00-0-003-014, administrado por FONTUR.
Lote Muelle Caracolí No existe novedad relevante en el lote, se cuenta con vigilancia para su protección. **a. Administración de Bienes SAE** **b. Novedades en la Gestión de Bienes SAE.**	Sin observaciones.
Hotel Las Heliconias La Sociedad de Activos Especiales mediante correo electrónico de fecha 4/03/2025, remitió comunicación con radicado externo No.20255200088311, en el asunto: autorización del giro remanente de la contraprestación correspondiente al I, II, III y IV Trimestre del 2024, producto de la conciliación y aprobación otorgada de los gastos y comisiones por concepto de administración del Hotel Las Heliconias, para los fines pertinentes. Decameron Cinco Herraduras S.A.S., mediante comunicación con radicado interno CER-2025-002163 de fecha 18/03/2025, remitió la situación de los impuestos prediales de los predios que comprenden el establecimiento de comercio Hotel Campestre Las Heliconias, para que se manifiesten sobre el pago de los prediales adeudados antes del contrato de concesión FNTB-036-2016, solicitud remitida a la SAE mediante comunicación GB-68488-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, atendida por la SAE con radicado interno CER-2025-002465 de fecha 28/03/2025, remitió respuesta a comunicación GB-68488-2025.	Sin observaciones, se verificó de acuerdo con los soportes cargados en el repositorio.
Hotel El Prado El día 5/03/2025, se remite al Concesionario de parte del P.A. FONTUR, comunicación con B-66274-2025, reiterándoles las comunicaciones con GB -63358 -2024 de fecha 5/11/2024 y GB - 64533 -2025 de fecha 5/01/2025 donde se les reitera informarnos de los avances sobre la contratación de la valoración y plaqueteo del inventario, el día 11/03/2025, el Concesionario remite comunicación mediante correo electrónico en donde indica que, teniendo en cuenta lo establecido en el contrato, solicitamos que el valor contratado para la realización del inventario de activos sea cubierto con cargo a la cuenta de inversiones, por la suma de $63.234.220 con IVA incluido, la propuesta de	Sin observaciones. Es oportuno precisar que, al informe del mes anterior se le hicieron las siguientes observaciones y se remitió respuesta correspondiente. Se agradecería indicar si se levantó acta de la visita reportada por la SAE. En caso afirmativo, cargarla al repositorio junto con las conclusiones. Si la visita fue reprogramada, se sugiere incluir dicha información. También se solicita cargar la comunicación GB-65113- 2025 al repositorio. Respuesta: Es de aclarar que la visita la realizó La Sociedad de Activos Especiales SAE, en el desarrollo de una auditoria a la sociedad propietaria del bien, el PA Fontur no hizo parte de la misma, por

la compañía Activos E INVENTARIOS LTDA, cumpliendo con las especificaciones técnicas y ajustándose a las condiciones de precio. Para iniciar las actividades se solicita el 50% de anticipo por la suma de $31.617.110. Cabe señalar que el cubrimiento de los gastos de la realización del avalúo Comercial del Inmueble será cubierto por el Consorcio FTP. Se adjunta cuadro comparativo con las 5 cotizaciones realizadas. Autorizado el 25/03/2025, se remite comunicación mediante GB-68441-2025. Mediante correo electrónico, el Concesionario remite el día 13/03/2025, comunicación informando que una vez verificada la identificación del personal suministrado por la Compañía Hotel Del Prado SA en Liquidación y las personas autorizadas, se realiza la entrega y retiro para su disposición final de todos los elementos relacionados en el Acta de Baja No.20 correspondientes a 18 elementos, elementos que son entregados al señor Rafael Rosales en el vehículo camión de placas MXL036. Los bienes entregados se encuentran en las condiciones señaladas en los documentos que soportan el Acta de Baja y registro fotográfico, los cuales se anexan en el acta de entrega No 1-2025. Mediante comunicación con GB-68501-2025 del 19/03/2025 se le da respuesta a la solicitud de la Sociedad de Activos Especiales de suministrar la información referente a los informes financieros auditados del consorcio FTP, solicitada con radicado 20255300107261. Caso especial pasivos pensionales y pasivos laborales de la Sociedad Hotel del Prado S.A. En liquidación – Convenio FNTB-069-2016, el Comité Directivo de FONTUR en reunión efectuada el 2 de mayo de 2016, aprobó el uso transitorio de recursos por la suma de $8.265 millones (rendimientos de los recursos de la venta de los bienes CNT) para atender pasivos laborales y pensionales de la sociedad propietaria del establecimiento de comercio y actualmente estamos siendo afectado por diferentes tutelas impuestas por los pensionados de la mencionada Sociedad, ya que la SAE no les ha cancelado las pensiones, Se encuentran siendo atendidas por la Dirección de Defensa Judicial y conceptos.	tal razón la SAE, no ha remitido acta o comunicación alguna de los resultados de esta. Se carga en el repositorio la comunicación con GB-65113-2025.
Hotel Los Delfines Servincluidos Ltda., mediante comunicación con radicado interno CER-2025-002165 de fecha 18/03/2025, remitió el soporte de pago del impuesto predial correspondiente al año 2025 por la suma de $65.472.001, así mismo, solicita que el valor cancelado sea descontado del canon de arrendamiento, en razón que, la cuenta de inversión no cuenta con recursos suficientes para que sea descontado de este conforme a lo establecido en el contrato de arrendamiento FNTB-118-2017, en el numeral 10.6 Pago Impuesto Predial. No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, la ejecución de las obligaciones del contrato de arrendamiento está siendo cumplidas a cabalidad.	Sin observaciones.
Hotel Sunrise Beach Con radicado GB-66306-2025, de fecha 6/03/2025, se le envía comunicación a la UNIÓN TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, reiterándoles la solicitud del informe final del contrato para la realización de los inventarios, plaqueteo, conciliación y valoración de bienes muebles, maquinaria y la actualización del Avalúo Comercial del inmueble denominado Hotel	Sin observaciones, de acuerdo con los requerimientos.

Sunrise Beach de San Andrés, correspondiente al contrato de arrendamiento N° 018 de 2016, remitiendo las pólizas el 27 de marzo de 2025, pero sin el soporte de pago de dichas pólizas, documento que es necesario para para su revisión y respectiva aprobación por parte de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL. La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE-SAS. envía comunicación solicitando diferente información concerniente al contrato de arrendamiento FNTB-018-2016 del Hotel Sunrise Beach, debidamente atendido el 27/03/2025. Con radicado GB-69107-2025, de fecha 26/03/2025, se le da respuesta a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE-SAS del Radicado N° 20255300084341 de fecha 27/02/2025, sobre la solicitud de información Hotel Sunrise Beach, Contrato de arrendamiento FNTB-018-2016. **Hotel Belvedere** Con radicado GB-66258-2025, de fecha 4/03/2025, se envía comunicación DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, remitiendo la renovación 2025 de las siguientes pólizas correspondientes al Hotel Belvedere, para su revisión y respectiva aprobación, por lo cual se anexan POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (TRDM), POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CUMPLIMIENTO PARTICULAR. El día 7/03/2025, con radicado GB-66329-2025, se le envía comunicación a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, al Doctor Nicolas Rios Gonzalez , Director de Gobierno, Control y democratización de Sociedades, remitiendo para la aprobación respectiva, el valor del remanente a girar por concepto de administración del Hotel Belvedere, aclarando que aún no se ha recibido instrucciones para la consignación del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero a diciembre 2024 y enero de 2025, valor que asciende a la suma de $687.962.143. Es de anotar que la comisión adeudada por concepto de la Comisión por administración de Fontur, desde diciembre de 2022 a diciembre de 2024 y enero de 2025 asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($79.405.900). El día 10/03/2025, con radicado GB-68370-2025, se le envía comunicación a la Depositaria Provisional del Hotel Belvedere informándole que en atención a que la Sociedad Inversiones Belvedere Limitada, es la propietaria del Inmueble denominado Hotel Belvedere, se hace necesario proceda a cancelar el valor del Impuesto Predial correspondientes a las vigencias del año 2020 hasta el año 2025, el cual siempre ha estado a cargo de la Sociedad y ha sido cancelado por los Depositarios anteriores. Además, se debe actualizar por parte de la Sociedad Inversiones Belvedere Limitada, el Avaluó Comercial del Inmueble, ya que el ultimo avalúo es de fecha 20/02/2020 y el inmueble ha sido sujeto a Inversiones por parte del Arrendatario Club House Bogotá S.A.S., las cuales han valorizado el bien, cabe anotar que esta actualización siempre ha sido atendida por los Depositarios anteriores. En cuanto al avalúo de los Inventarios que también está a cargo de la Sociedad propietaria, este fue actualizado por la Sociedad Inversiones Belvedere Limitada, en diciembre de 2024. El día 18/03/2025, Club House Bogotá S.A.S, envía comunicación a través de correo electrónico, solicitando el estudio del presupuesto de inversión de las adecuaciones del Hotel, Parqueadero y la casa, con cargo	Sin observaciones, de acuerdo con los requerimientos.

a la Cuenta de Inversión de la siguientes actividades: Impermeabilización cubierta predio casa Belvedere, Automatización puerta parqueadero, Cambio escalera caracol hacia mezanine oficinas Hotel Belvedere, Tapizados sofás 2 puestos habitaciones suite, por lo cual adjuntan 3 propuestas para su debido estudio y cuadro comparativo por cada adecuación. **Hotel Aquarium** El día 4/03/2025, el arrendatario remite mediante correo electrónico, las renovaciones de las pólizas de cumplimiento de los contratos del hotel Aquarium, tal como lo exigen los otrosíes No 13 y 15, suscritos para prorrogar tres meses los contratos, según instruyó la Sociedad de Activos Especiales. Este mismo día son remitidas a la Dirección Contractual y Postcontractual, quienes aprobaron las pólizas el mismo día. Mediante comunicación con radicado 3000-3-0031 de fecha 5/03/2025, se remite a la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones, solicitud de pago de los remanentes del canon del hotel Aquarium, de los meses de abril a octubre del 2024, por valor de $ 3.790.291.380. No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, la ejecución de las obligaciones del contrato de arrendamiento está siendo cumplidas a cabalidad. Igualmente, se les remite comunicación enviada por el Concesionario, en donde sugieren se suscribas prorrogas por un periodo de seis meses mientras se materializa la entrega del bien a la SAE. **Entrega de Bienes Administrados.** **Actividades para la Entrega de Bienes SAE.** Se realiza Mesa de Trabajo No. 23, el 13/03/2025 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastián Alfonso Gómez Lozano Gerente de Auditorias de Sociedades, Paola Andrea Mendoza Cortes, Keyla Carolina Diaz Romero profesionales de la misma área y la Dra. Anyi Sharlyn Marín Camargo Directora Jurídica de la SAE, Por Fontur las Dras Luisa Fernanda Cabrejo Felix, Johanna Pascagaza Quilaguy; y Maria de la Hoz Gamarra y Diana Patricia Aragón Ramos. Sobre el tema específico del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad del Prado en Liquidación y Fontur para revisar los documentos y términos jurídicos existentes sobre la suscripción del convenio FNTB-069-2016, valor que adeuda la SAE al PA Fontur en virtud de este convenio. Se expone por parte del PA FONTUR por que nace el convenio y los pormenores existentes sobre las tutelas interpuestas por los pensionados de la Sociedad Hotel del Prado en Liquidación. La Dra. Luisa Cabrejo interviene manifestando sobre las presiones jurídicas que conllevó la suscripción del convenio para el PA Fontur y las acciones jurídicas en las cuales se ha visto envuelto el Fondo por la falta de atención de la Sociedad antes mencionadas y la SAE para el pago de los pensionados. La SAE solicita se carguen en el link todos los documentos que soportan la deuda que versa sobre el convenio. La Dra Anyi Marin interviene aclarando algunos temas jurídicos desde el punto de vista de la SAE, a lo cual la Dra Luisa hace sus respectivas aclaraciones, igualmente informa que en caso de requerir todas las carpetas del convenio pueda la SAE desplazarse al PA FONTUR con un disco duro y se entrega la información con la suscripción de un acta para tal fin.	Sin observaciones. Es oportuno precisar que, al informe del mes anterior se le hicieron las siguientes observaciones y se remitió respuesta correspondiente. Si bien se cargó el oficio mediante el cual se remiten otrosíes, aún faltan los documentos anexos correspondientes. Asimismo, se requiere cargar el oficio de la SAE que autoriza la suscripción. Respuesta: Se anexan los documentos, otrosíes suscritos a los contratos del hotel Aquarium, y la autorización de suscripción emitida por parte de la Sociedad de Activos Especiales. **Reunión con la SAE, MINCIT Y FONTUR** Se realiza reunión el 6/03/2025 en las instalaciones de la SAE, en la cual participan por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Jorge Morales Secretario General (E), Miguel Olarte Coordinador Dirección Administrativa, Mónica Leonel Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; por el PA FONTUR la Dra Marcela Marquez Secretaria General y Diana Aragón Coordinadora de la Unidad de Gestión de Recursos Físicos y por la SAE Sebastian Gomez Gerente de Auditorias de Sociedades y Keyla Diaz profesional de la misma gerencia. Esta reunión se lleva a cabo con el fin de conocer y acordar las fases de entrega de los bienes, en la cual el MinCIT, indica que para los bienes SAE los actos administrativos se encuentran para firma del Ministro y los bienes CNT, están en estudio su entrega a la SAE o a CISA. Es oportuno precisar que, al informe del mes anterior se le hicieron las siguientes observaciones y se remitió respuesta correspondiente. Respecto a la mesa de trabajo No. 20 del 6 de febrero, se recomienda precisar los compromisos adquiridos durante la reunión, ya que el acta cargada no contiene esa información en su totalidad. Respuesta: Los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo No 20 con la Sociedad de Activos Especiales son las siguientes: Por parte de la SAE 1. Remitir al P.A. FONTUR el cronograma de trabajo para entrega de los bienes una vez sea aprobado por los actos directivos de la SAE. 2. Programar una mesa de trabajo con la Dirección de Gobierno, Control y Democratización de las Sociedades de la SAE, para

	socializar y analizar la situación de incumplimiento del Hostal Doña Manuela. 3. Validar las instrucciones de giro de remanentes pendientes de autorización por parte de la SAE, que están pendientes de los diferentes Hoteles. Por parte del PA Fontur: 4. Una vez se allegue el cronograma de trabajo para entrega de los bienes por parte de la SAE, el PA Fontur remitirá las observaciones que el P.A. FONTUR considera pertinentes. 5. Solicitar actualización de linderos en el IGAC de los bienes El Isleño y Cotton Tree Spa una vez se encuentren radicados, se cargarán en la carpeta compartida con la SAE y se remitirán a través de oficio. 6. Enviar las observaciones por parte de FONTUR, referente a los estudios de títulos realizados, que contengan los temas subsanados y los que están pendientes. Se anexa el acta No 20.
Actividades para entrega de los bienes a la gobernación de San Andrés y Providencia: Como actividades pendientes para la entrega a la Gobernación de los bienes, actividades encaminadas a la cesión del contrato de arrendamiento y posterior entrega física del bien, para lo cual se procede a realizar visita con el fin de entregar físicamente el bien, así: • El 10/03/2025 se llega al hotel Maryland a las 09:00 a.m. Se inicia reunión con los funcionarios enviados por Decameron, operador del bien, indicándoles cual es el propósito de la visita, el cual es la entrega material, documental y de inventarios del hotel Maryland a la Gobernación de San Andrés Islas, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1481 del 22 de noviembre del 2017. Los funcionarios de la Gobernación llevaron a las 10:30 a.m., llegaron del área financiera, de infraestructura y legal para hacer el recibimiento. Se hizo recorrido iniciando por fachada, cuarto de basuras, cuarto eléctrico, planta desalinizadora, Lavandería, cuarto de mantenimiento, baños de empleados, cocina de empleados, cocina principal, cuartos fríos, zona de playa, restaurante, habitaciones 122, 136 y 220. Posteriormente se revisaron oficinas administrativas, oficina de Ama de Llaves, Cubiertas y Chillller. • El 11/03/2025 de marzo se inicia jornada a las 08:00 a.m. para la revisión de inventarios. Por la ocupación del 100% del hotel, no se podía revisar habitaciones, por lo que se filtró el archivo del inventario que cuenta con 1.164 activos, para revisar los activos de mayor valor. Anexo a la presente acta se encuentra el listado revisado uno por uno durante este día. La jornada terminó a las 05:30 p.m. • El 12/03/2025, se procede a ingresar a las instalaciones de la Gobernación de San Andres Islas, lugar donde se iba a revisar el componente financiero y a firmar las actas suscritas de entrega física del hotel y del inventario del bien. Sin embargo, los funcionarios de la Gobernación manifestaron que no podían firmar las actas suscritas ya que deben hacer una revisión exhaustiva del bien, porque lo que se hizo fue una inspección visual, pero ellos tienen que reunir a sus expertos para que adelanten una revisión al detalla del bien. Indican que llevarán a cabo mesas de trabajo con el arrendatario y que, si se necesita de la presencia de	Sin observaciones.

FONTUR, avisarán para reunirnos y concertar lo que consideren pertinente. El P.A. FONTUR les aclara que las obligaciones contractuales ya están en cabeza de la Gobernación de San Andrés Islas, puesto que ya se firmó la cesión del contrato. Se suscribe un acta de visita con estos acuerdos y luego de firmarla se cierra la cesión a las 03:45 p.m. **Bienes Entregados**: Hasta el periodo reportado la SAE no ha recibido ningún bien. **6. MANUALES Y PROCEDIMIENTOS** Manuales vigentes • Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos (septiembre 2023) • Manual de Contratación de FONTUR (octubre 2023) • Manual de Supervisión (abril 2017) • Manual de Presupuesto (diciembre 2022) • Manual de Identidad Visual (2023 – 2026) • Manual de Gastos de Viaje (febrero 2017) • Manual de Riesgo Operacional • Manual de Seguridad de la Información (diciembre 2024) Los manuales 13 aprobados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 31 de enero de 2025 se encuentran en fase de implementación por parte del P.A. FONTUR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato Fiduciario 413 de 2023 y sus otrosíes de modificación. Este proceso avanza de manera progresiva, en concordancia con los lineamientos establecidos para su incorporación en la operación del Patrimonio. En la Sección 10.1.5 del presente documento se incorpora una descripción detallada del plan de implementación, así como de sus avances y aspectos relevantes. **Plan de Implementación de Manuales del P.A. FONTUR.** El pasado 31 de enero de 2025 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo remitió aprobación de un total de 13 manuales de contrato, con el fin de que desde el P.A. FONTUR se inicie la implementación de los lineamientos allí descritos en cumplimiento de las obligaciones definidas en el Contrato Fiduciario 413 de 2023. En tal sentido el avance acumulado presentado en este apartado inició desde febrero de 2025. De esta forma, desde el P.A. FONTUR se han realizado esfuerzos tendientes a dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales del Contrato Fiduciario 413 de 2023. Inicialmente se identificaron acciones que contemplan, entre otros aspectos: i) Identificación de instrumentos o actividades que incorporan las directrices definidas en los manuales; ii) Socialización interna y externa de los manuales aprobados; iii) Realizar y socializar los ajustes en la operación del Patrimonio, producto de la implementación de los Manuales. Durante el mes de marzo, se trabajó con los líderes de Manual y sus equipos en garantizar la ejecución de las tareas definidas para el cumplimiento de cada acción del plan, con el objetivo de garantizar la implementación al 100% de los manuales de acuerdo a las fechas definidas en el Otrosí del Contrato Fiduciario; se precisa aclarar que el plan de implementación está compuesto por acciones que, durante el mes de febrero no lograron ser	Sin observaciones. Luego de aprobados los manuela se hace seguimiento a la correcta implementación de los mismos, sin embargo, a la fecha no se presenta novedad. El 31 de marzo de 2025. Se modifica la Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales y la Sección IX.2 Plazo para la Contratación e Implementación de los Sistemas de Información: CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA del Otrosí No. 2 CTO-413-2023, que modificó la Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales, del CTO-413-2023 suscrito entre la NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, la cual, quedará así: "Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales LA FIDUCIARIA deberá elaborar y/o actualizar y presentar para emitir concepto del Comité Fiduciario, de conformidad con lo previsto en la Sección XIII.3 y, posteriormente, aprobación del FIDEICOMITENTE, la propuesta de los Manuales dentro de los siguientes plazos establecidos en esta sección, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio así: ☐ Dentro de los dos (2) meses siguientes: Manual Operativo. ☐ Dentro de los tres (3) meses siguientes: Manual de Administración del talento humano, Manual de Planeación y seguimiento de la Gestión del Ciclo de Proyectos de FONTUR y Manual de Destinación de Recursos y presentación de Proyectos. ☐ Dentro de los cuatro (4) meses siguientes: Manual de Gestión documental, Manual de Defensa Jurídica, Manual de Administración de Riesgos y Manual de Auditoría Interna. Dentro de los cinco (5) meses siguientes: Manual de Inversiones, Manual Financiero, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría y Manual de Recaudo, administración y fiscalización de la Contribución Parafiscal. El concepto favorable del Comité Fiduciario deberá ser emitido para los manuales pendientes de análisis y concepto, a más tardar el 31 de agosto de 2024. Una vez obtenido el pronunciamiento del Comité Fiduciario, la Secretaría Técnica de éste, remitirá al ministro de Comercio, Industria y Turismo, dentro de los dos (2) hábiles siguientes, las propuestas de los manuales, objeto de aprobación por parte del FIDEICOMITENTE. A más tardar el 31 de enero de 2025, el Ministro de Comercio Industria y Turismo revisará y emitirá aprobación a las propuestas de los manuales presentados.

finalizadas y por acciones que a cierre de febrero no habían empezado a ser gestionadas. Como estrategia para cumplir con las fechas definidas en el Otrosí, se acordó realizar seguimientos semanales a los planes de implementación de cada manual y contar con una retroalimentación sobre el avance de cada acción por parte del Líder del proceso, y así generar informes y/o alertas semanales al Comité Directivo o la Gerencia del P.A. FONTUR y establecer planes de acción oportunos en el evento de retrasos que materializarán el riesgo de incumplimiento del cronograma de trabajo. Producto de los seguimientos se identificaron necesidades adicionales para algunas acciones en dónde, el proceso requería del apoyo otros procesos para garantizar el cumplimiento al 100% de la acción, una dependencia importante de algunas acciones sobre necesidades tecnológicas con tiempo de implementación no ajustado a los tiempos del cronograma de trabajo y algunas dependencias por lineamientos entre manuales. A mediados de marzo, se alertó al Comité sobre la posibilidad de no lograr la implementación de los manuales a cierre de marzo, por lo cual se definió escalar ante el MinCIT una solicitud de la ampliación de la fecha de máxima para su implementación de acuerdo con las capacidades humanas y tecnológicas del P.A. FONTUR, también dada la complejidad de implementación de algunos lineamientos expuestos en algunos manuales como, el Manual para la Destinación de recursos y presentación de programas y proyectos del P.A. FONTUR y, el impacto que estos tendrían sobre otros manuales, cómo Planeación, Gestión Documental, Contratación y Financiero. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, a cierre de marzo el cumplimiento general del plan de implementación cerro al 44.6%, lo que corresponde a, 23 de las 168 acciones implementadas al 100%, 92 acciones se encuentran un porcentaje de avance entre el 20% y el 95% y 53 acciones se encuentran en un avance inferior al 20%; observándose una desviación importante sobre las acciones que tenían un componente tecnológico.	En relación con la implementación de los manuales aprobados por el FIDEICOMITENTE el pasado 31 de enero de 2025, LA FIDUCIARIA deberá presentar ante el Comité Fiduciario un plan de implementación para cada Manual dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la suscripción del otrosí No. 4 al Contrato. El Comité Fiduciario deberá decidir sobre los planes de implementación. Para tal efecto, aprobará los planes a los que hace referencia este inciso, o podrá solicitar las aclaraciones o ajustes que considere conveniente para garantizar la correcta ejecución del presente contrato de Fiducia Mercantil. LA FIDUCIARIA deberá modificar y remitir los planes de implementación ajustados al Comité Fiduciario dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la revisión de este último. Una vez aprobados los planes, LA FIDUCIARIA deberá iniciar con su implementación. Vencidos los plazos previstos en la presente Sección, sin que LA FIDUCIARIA cumpla con las obligaciones aquí establecidas a su cargo, LA FIDUCIARIA autoriza al FIDEICOMITENTE a aplicar en la facturación del período siguiente un descuento del cinco por ciento (5%) cada mes sobre la comisión fiduciaria total que facture mensualmente y hasta el mes que dé cumplimiento a la obligación". CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA del Otrosí No. 1 CTO-413-2023, que modificó la Sección IX.2 Plazo para la Contratación e Implementación de los Sistemas de Información, del CTO-413-2023 suscrito entre la NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, la cual, quedará así: "Sección IX.2 Plazo para la Contratación e Implementación de los Sistemas de Información Los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos deben ser contratados por LA FIDUCIARIA de conformidad con las actividades y plazos que se define a continuación: a. La FIDUCIARIA deberá presentar ante el FIDEICOMITENTE, dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la suscripción del otrosí No. 4 al Contrato, un plan de trabajo encaminado a la definición e implementación de los sistemas de información a los que hace referencia esta cláusula, de acuerdo con las necesidades identificadas para la operación del FONTUR. El Comité Fiduciario deberá decidir sobre los planes de implementación. Para tal efecto, aprobará los planes a los que hace referencia este inciso, o podrá solicitar las aclaraciones o ajustes que considere conveniente para garantizar la correcta ejecución del presente contrato de Fiducia Mercantil. LA FIDUCIARIA deberá modificar y remitir los planes de implementación ajustados al Comité Fiduciario dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la revisión de este último. Una vez aprobados los planes, LA FIDUCIARIA deberá iniciar con su implementación. b. La FIDUCIARIA podrá proponer al Comité Fiduciario la modificación del plan de implementación de los sistemas de información mencionados en la presente cláusula, en asuntos relacionados con la reprogramación, aprobación, modificación o aplazamiento de sus disposiciones. En todo caso, LA FIDUCIARIA deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Comité Fiduciario. c. EL FIDEICOMITENTE, a través del Comité Fiduciario, deberá emitir aprobación de las actividades prevista en los literales a y b. c. Dentro de los planes de implementación mencionados en la Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales del presente Contrato de Fiducia Mercantil, se deberá incluir todo lo referente a la actualización de procesos, procedimientos y requerimientos funcionales y técnicos de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos derivados de la aprobación de todos los

	manuales de operación de FONTUR por parte del FIDEICOMITENTE. Dentro de estos planes, se deberá señalar los plazos para la contratación de estos sistemas de información. En caso de que, el Sistema de Gestión Financiera con el que cuenta LA FIDUCIARIA deba ser ajustado a los requerimientos acá mencionados, LA FIDUCIARIA implementará las mejoras durante el año siguiente contado a partir de la implementación de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos. La implementación de los sistemas de información señalados en los literales (a) y (b) de la sección IX.1 se hará con cargo a los recursos del FONTUR y en consecuencia, el licenciamiento será en favor del FONTUR, durante la vigencia del presente Contrato, en caso que los sistemas o licenciamientos sean contratados bajo la modalidad Saas, Software como servicio, se entiende que el licenciamiento es de uso más no de propiedad, y cualquier modificación requerida será realizada por el dueño de las fuentes o con su autorización. Por su parte, el sistema señalado en el literal (c) de la Sección IX.1 estará a cargo de LA FIDUCIARIA".

2. ASPECTO FINANCIERO

Gestión Fiducoldex

2.PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

2.1 Presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia actual

El presupuesto de Ingresos del Patrimonio Autónomo FONTUR para la vigencia 2025, fue presentado para aprobación ante el Comité Directivo, en sesión del 19 de diciembre de 2024 con cifras preliminares, posteriormente tuvo actualización por concepto de la confirmación del valor de los recursos de la fuente Fiscal-Impuesto al turismo para la vigencia actual, el cual aumento en la suma de ($157 cifras en millones de pesos), por lo anterior, se recibió mediante comunicación Radicado No. 2-2025-001304 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la distribución de estos recursos, quedando así un valor aprobado por la suma de ($431.670 cifras en millones de pesos), el cual se detalla a continuación:

Tabla 1 Presupuesto de Ingresos 2025 Inicial

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
Ingresos	
Impuesto al Turismo	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	0
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.418
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	0
Rendimientos Financieros	26.795
Utilidades Proyecto Ágora	1.838
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023
Ingresos reconocimiento seguros	0
Ingresos bienes recibidos FONTUR	772
Subtotal Presupuesto	**426.859**
Recursos CNT	
Ingresos Bienes CNT	1.152
Rendimientos en cuenta bancaria	3.600
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	0
Liberaciones	59
Subtotal Recursos Bienes CNT	**4811**
Total Presupuesto de Ingresos aprobado para la vigencia 2025	**431.670**

Cifras en millones de pesos COP

Supervisión

2.PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

1.1 Presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia actual

El presupuesto Inicial de Ingresos aprobado para la vigencia 2025 es de $431.670, Sin embargo, en Comité Directivo No.452 de enero 29 de 2025 se aprobó la adición de $3.541 millones, derivados de ingresos por mayores valores recibidos de Contribución Parafiscal, Rendimientos Financieros y menores ingresos por Multas y Bienes. Así mismo fue aprobada la adición de recursos no comprometidos en la vigencia 2024 por valor de $62.615, generando a enero 31 de 2025 un total de Ingresos por valor de $497.826, así:

CONCEPTO	FISCAL	PARAFISCAL	BIENES	TOTAL
Presupuesto Inicial Aprobado 2025	235.663	195.235	772	431.670
Adición de mayores y menores ingresos de vigencia 2024	575	2.962	4	3.541
Adición de rescursos no comprometidos en 2024	26.403	36.212	-	62.615
Total Ingresos Enero 2025	**262.641**	**234.409**	**776**	**497.826**

Se verificó que el Presupuesto de Ingresos a marzo 31 de 2025, no ha presentado modificaciones.

No hay observaciones

2.1.1 Modificaciones Presupuesto Ingresos

En lo corrido de la vigencia 2025, fueron aprobadas modificaciones en el presupuesto del P.A FONTUR, las cuales se pueden consultar en el anexo 2.1 de nominado "2.1. Modificaciones al Presupuesto Ingresos", y se resumen a continuación: como presupuesto de ingresos al 31 de enero el que se presenta en el cuadro No. 2:

Modificaciones enero 2025

En comité Directivo N.º 452, celebrado el día 29 de enero de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Mayores y menores valores recibidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Por concepto de mayor valor recibido la suma de ($3.904 cifras en millones de pesos) derivados de ingresos de la Contribución Parafiscal, Rendimientos financieros e Ingresos bienes recibidos Fontur y por concepto de menor valor recibido por valor de ($-363 cifras en millones de pesos), derivados de menores ingresos por Multas y recursos CNT, quedando así un resultado de $ 3.541 Millones.

2. Recursos no comprometidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Recursos que ascienden a la suma de $ 62.614 Millones.

Teniendo como presupuesto de ingresos al 31 de enero el que se presenta en el cuadro No. 2:

Tabla 2 Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de enero de 2025

Concepto	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) mayores ingresos recibidos en la vigencia 2024	(2) Recursos no comprometidos en la vigencia 2024	Total Presupuesto a 31 de enero 2025
Ingresos				
Impuesto al Turismo	213.157	0	0	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856	0	0	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	0	441	0	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.418	-147	0	2.272
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	0	0	62.603	62.603
Rendimientos Financieros	26.795	3.459	0	30.254
Utilidades Proyecto Ágora	1.838	0	0	1.838
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	0	0	13.023
Ingresos reconocimiento seguros	0	0	0	0
Ingresos bienes recibidos Fontur	772	4	0	775
Subtotal Presupuesto Ingresos	**426.859**	**3.757**	**62.603**	**493.219**
Recursos CNT				
Ingresos Bienes CNT	1.152	-11	0	1.140
Rendimientos en cuenta bancaria	3.600	-205	0	3.395
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	0	0	11	11
Liberaciones	59	0	0	59
Recursos Bienes CNT	**4.811**	**-216**	**11**	**4.606**
Total Presupuesto de Ingresos 2025 aprobado a 31 de enero	**431.670**	**3.541**	**62.614**	**497.825**

Cifras en millones de pesos COP

Modificaciones febrero 2025
Durante el mes de febrero de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones marzo 2025
Durante el mes de marzo de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

2.2 Recursos de Fuente Fiscal

El estado de las cuentas de cobro generadas al MinCIT, en virtud del Contrato fiduciario 137-2013 y 413-2023 presentan el siguiente detalle en lo corrido del año 2025.

Tabla 3 Cuentas de cobro (cto 137-2013 y cto 413-2023)

CUENTAS DE COBRO CONTRATO 137 2013							
FECHA	OTROSI	CUENTA DE COBRO No	VALOR	INFORMACION DESEMBOLSOS			SALDO CUENTAS DE COBRO A MARZO 2025
				FECHA	VALOR RECIBIDO	TOTAL RECBIDO	
24/04/2023	42	001-2023	194.787	24/05/2023	1.290	51.135	143.652
				24/05/2023	2.429		
				23/06/2023	2.038		
				31/07/2023	400		
				6/10/2023	6.853		
				6/10/2023	10.197		
				6/10/2023	27.928		
TOTAL			194.787		51.135		143.652

CUENTAS DE COBRO CONTRATO 413 2023							
FECHA	OTROSI	CUENTA DE COBRO No	VALOR	INFORMACION DESEMBOLSOS			SALDO CUENTAS DE COBRO A MARZO 2025
				FECHA	VALOR RECIBIDO	TOTAL RECBIDO	
14/02/2024	Resolución 0168 de 2024	002/2024	205.949		60.000		145.949
11/02/2025	Resolución 0216 de 2025	002/2025	213.157		0		213.157
TOTAL			419.105		60.000		359.105

Cifras en millones de pesos COP

2.2.1 Informe de Resolución 180

En el anexo "2.2.1 Ejecución Pptal P.A. Fontur febrero 2025 Res 180" se relaciona el informe de Resolución 180 corte a febrero de 2025, presentada dentro del término dispuesto con la circular emitida por el Grupo de Contabilidad del MinCIT.

2.2.2 Impuesto al turismo

En lo corrido del año 2025 con corte al 31 de marzo de 2025, el recaudo del Impuesto con Destino al Turismo reportado por las aerolíneas correspondiente al año 2024, asciende a $384.422 millones, en el "Anexo 2.2.3 Impuesto al Turismo", se evidencia el detalle.

Tabla 4 Reporte impuesto al turismo

2.2 Recursos de Fuente Fiscal:

Corresponde a la transferencia que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo realiza a favor de Fiducoldex del Presupuesto del Ministerio y originado en el recaudo por el Ministerio de Hacienda por concepto de **Impuesto al Turismo** en la vigencia anterior.

Las cuentas de cobro a favor de Fiducoldex con corte a marzo 31 de 2025 corresponden a:

Contrato No. 137 de 2013: Al corte de marzo 31 de 2025, el saldo a favor de Fiducoldex por concepto de Cuentas por Cobrar asciende a $143.652.036.980 correspondiente al Otrosí No.42 de 2023.

Contrato No. 413 de 2023 por un total de:

1. Resolución 168 de 2024 por valor de $205.948.519.000, recibió una transferencia por valor de $60.000.000.000 quedando un saldo de $145.948.519.000
2. Resolución 216 de 2025 por valor de $213.156.718.000.

Para un total de **$502.757.273.980.**

No hay observaciones:

2.2.1 Informe de Resolución 180

Este informe consiste en dar cumplimiento a la Resolución No.180 de 2023 expedida por la Contaduría Pública de la Nación y donde se deben informar los avances en la ejecución de los saldos pendientes de ejecutar de actos administrativos como los Otro síes y Resoluciones, de recursos condicionados (Inversión) y no condicionados (funcionamiento).

Este informe debe presentarse mensualmente a la supervisión y trimestralmente con revelaciones a la Coordinación Contable del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
No hay observaciones

2.2.2 Impuesto al Turismo

El Impuesto al Turismo recaudado en la vigencia 2024, de enero hasta diciembre de 2024, asciende a la suma de $384.422.125.780.54 con corte a marzo 31 de 202. Se aclara que en lo corrido del 2025, se recaudaron por concepto del Impuesto al Turismo del I, II y III Trimestre de 2024:

REPORTE DE IMPUESTO CON DESTINO AL TURISMO				
PERIODO DE REPORTE	N° DE AEROLÍNEAS QUE REPORTAN	TIQUETES VENDIDOS	DEVOLUCIONES	VALOR COMPROBANTES DE CONSIGNACIÓN RECIBIDOS
2024-I	39	1.658.444	90.003	91.950
2024-II	40	1.649.615	101.116	91.079
2024-III	38	1.666.900	122.521	95.812
2024-IV	39	1.741.221	124.039	105.581

Cifras en millones de pesos COP

En relación con el Decreto 1166 de 2020, se establece que: Las empresas que presten el servicio de transporte aéreo de tráfico internacional de pasajeros deberán presentar las declaraciones del impuesto nacional con destino al turismo como inversión social en el formulario que indique el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y efectuar la respectiva transferencia a más tardar el último día hábil del mes siguiente al respectivo trimestre.

No obstante, en caso de recibir soportes adicionales que correspondan al periodo referido se procederá a actualizar está información.

2.3 Recursos de Fuente Parafiscal

En lo corrido del año 2025 con corte al 31 de marzo de 2025 se recaudó la suma de $42.676 millones por concepto de Contribución Parafiscal, en el "Anexo 2.3 Recaudo Contribución Parafiscal", se evidencia el detalle por mes y por clase de establecimiento.

Tabla 5 Recaudo contribución parafiscal

REPORTE DEL RECAUDO DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL			
ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	CONSOL 2025
39.457	2.119	1.100	**42.676**

Cifras en millones de pesos COP

2.4 Otros recursos

2.4.1 Recaudo por multas

En lo corrido del año 2025 con corte al 31 de marzo de 2025 se recaudó la suma de $ 409 millones por concepto de Multas, en el "Anexo 2.4.1 Recaudo Multas", se evidencia el detalle por mes y tipo de multa.

Tabla 6 Recaudo de multas

REPORTE DEL RECAUDO DE MULTAS			
ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	CONSOL 2025
83	67	260	**409**

Cifras en millones de pesos COP

I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024
76.851.202.674,92	14.284.687.075,10	87.635.296.465,38	88.057.741.983,78
12.513.855.583,30	61.969.306.702,15	5.623.626.808,00	245.168.585,00
16.457.000,00	8.989.725.633,00	1.898.417.150,51	828.837.521,25
1.478.755.000,00	3.525.972.676,10	-	9.199.286.668,25
1.080.690.000,00	503.501.047,00	-	4.661.475.000,00
-	1.789.884.414,39	-	796.829.738,00
9.328.000,00	15.846.000,00	655.059.539,00	1.791.174.515,41
91.950.288.258,22	**91.078.923.547,74**	**95.812.399.962,89**	**105.580.514.011,69**
		Total 2024	**384.422.125.780,54**

No hay observaciones

2.3 Recursos de Fuente Parafiscal:

El recaudo de la Contribución Parafiscal que se realizó durante el mes de marzo de 2025 corresponde a $1.126.810.000, se presentaron devoluciones por valor de $26.410.000, por lo tanto, el recaudo neto acumulado al mes de marzo de 2025 es de **$1.100.400.000.**

PERIODO	RECAUDO	DEVOLUCIONES	NETO RECAUDADO
ENERO	39.457.524.915,00	989.000,00	39.456.535.915,00
FEBRERO	2.118.931.795,00	-	2.118.931.795,00
MARZO	1.126.810.000,00	26.410.000,00	1.100.400.000,00
TOTAL	**42.703.266.710,00**	**27.399.000,00**	**42.675.867.710,00**

No hay observaciones.

2.4 Otros Recursos:

2.4.1 Recaudo por Multas:

Durante el mes de marzo de 2025, se recaudó un valor de $260.223.824, no se presentaron devoluciones, por lo tanto el valor neto recaudado durante el mes de marzo de 2025 fue por un total $260.223.824. El recaudo acumulado de Multas durante la vigencia 2025 es de $409.768.803.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL RECAUDO 2025
MULTAS PRESTADORES SERV	66.018.353	63.245.975	250.141.924	**379.406.252**
SANCIONES MINCIT	3.894.512	3.455.051	3.913.321	**11.262.884**
MULTAS SIC	13.049.100	8.016.154	6.168.579	**27.233.833**
DEVOLUCIONES	-	- **8.134.166**	-	- **8.134.166**
TOTALES	82.961.965	66.583.014	260.223.824	409.768.803

Observaciones:

Se reitera la observación de diciembre de 2024, subir al repositorio los documentos soporte y evidencias que amplíen la información para la supervisión, respecto del fallo judicial por $206. Millones a la firma Proyectores de Infraestructura S.A.

2.4.2 Convenios recursos de contrapartida

A continuación, se indica la gestión correspondiente a los recursos de contrapartidas administrados por el P.A. FONTUR vía convenios de cooperación con otras entidades con corte a marzo 2025:

Tabla 7 Recursos de convenios

ESTADO	Nº CONVENIOS	Nº APORTES	APORTE FONTUR AL CONVENIO (A)	APORTE CONTRAPARTE ADM POR FONTUR (B)	OTROS APORTES CONTRAPARTE NO ADMINISTRADOS POR FONTUR (C)	VALOR TOTAL CONVENIO (A+B+C)	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA (B1)	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTE (B2)	% EJ (B2/B1)
Vigente	22	23	63.555	16.234	0	79.789	16.011	7.581	47,35%
En liquidación	15	26	53.120	23.027	15.501	91.648	23.026	21.804	94,69%
Liquidado	106	134	117.540	68.107	24.368	210.015	63.888	54.751	85,70%
TOTAL GENERAL	**143**	**183**	**234.215**	**107.367**	**39.869**	**381.451**	**102.926**	**84.136**	**81,74%**

En el "Anexo 2.4.2 Detalle ejecución convenios con contrapartidas" se encuentra el detalle de la totalidad de los convenios que presentan y/o han presentado recursos de contrapartidas administrados por el P.A. FONTUR en el desarrollo del objeto de cada convenio. Durante el mes de marzo de 2025, se presentó una ejecución estándar de los recursos de contrapartidas a través de los diferentes convenios vigentes.

2.4.3 Rendimientos financieros

Durante el mes de marzo de 2025, se obtuvo rendimientos generados en cuentas bancarias las cuales administran recursos Fiscales, Parafiscales, CNT, Bienes y Convenios con contrapartida por un total $1.971 millones, las mismas están detalladas por contrato fiduciario y cuenta correspondiente en el "Anexo 2.4.3 Detalle Rendimientos Cuentas Bancarias y FICs.".

Durante el mes de marzo de 2025, se obtuvo rendimientos generados en los FIC parafiscales, bilingüismo y convenios por un total de $4185 millones, las cuales se encuentran detalladas por contrato fiduciario y FIC por recurso en el "Anexo 2.4.3 Detalle Rendimientos Ctas Bancarias y FICs", hoja "Detalle FICS".

Tabla 8 Rendimientos financieros contrato 137-2013

CONSOLIDADO CTO FIDUCIARIO 137/2013				
RECURSOS	ENE	FEB	MAR	TOTAL 2025
FISCALES PGN	5	5	5	15
FISCALES CNT	3	2	3	8
PARAFISCALES	35	32	35	102
BILINGUISMO	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0
TOTALES	95	88	99	281

Cifras en millones de pesos COP

Tabla 9 Rendimientos financieros contrato 413-2023

2.4.2 Convenios con recursos de contrapartida:

Durante el mes de marzo de 2025, se encuentran en ejecución los siguientes convenios, adicionalmente, se informa que es el mismo estado del mes de febrero de 2025:

Convenios Vigentes 22 convenios por valor de $79.788.513.447.51

Convenios en Liquidación 15 por valor de $91.647.683.745

Convenios en Liquidados 106 por valor de $210.014.659.153

No hay observaciones.

2.4.3 Rendimientos Financieros:

1. Rendimientos en Cuentas Bancarias; Anexo 2.4.3 Cuentas Bancarias:
Una vez revisados los extractos bancarios y por concepto de rendimientos generados en las cuentas Bancarias durante el mes de marzo de 2025, se registra un valor total de $1.972.442.150.96. Identificados por cada contrato de fiducia, quedaría así:

-**Contrato de Fiducia No.137 de 2013** generaron rendimientos durante marzo de 2025 por $98.711.565.72.

-**Contrato de Fiducia No. 413 de 2023** generaron rendimientos durante marzo de 2025 por $1.873.730.585.24.

No hay observaciones.

2. Rendimientos en Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva:
En marzo de 2025, se obtuvieron rendimientos en las Inversiones en Fondos por un total de $417.878.057.41, verificada la información con los certificados de cada uno en el **anexo 2.4.3**, se encuentra que los rendimientos generados son correctos. **No hay observaciones.**

CONSOLIDADO CTO FIDUCIARIO 413/2023				
RECURSOS	ENE	FEB	MAR	TOTAL 2025
FISCALES PGN	14	95	228	337
FISCALES CNT	109	194	276	579
PARAFISCALES	1.240	1.157	1.320	3.716
BIENES	26	27	33	87
BILINGUISMO	1	1	1	4
CONVENIOS	17	15	16	48
FIC	475	395	418	1.287
TOTALES	1.882	1.884	2.292	6.058

millones de pesos COP

2.4.4 Recursos por administración de bienes

2.4.4.1 Bienes de la antigua Corporación Nacional de Turismo

A continuación, se relacionan los valores facturados por concepto de contraprestación y/o cánones de arrendamiento recaudados en la administración de los bienes de la antigua CNT, de acuerdo con cada uno de los contratos vigentes supervisados por la Unidad de Gestión y Recursos Físicos del P.A. FONTUR.

El detalle de la gestión relacionada se encuentra en el Anexo 2.4.4.1 Facturación cánones bienes CNT.

Tabla 10 Facturación bienes CNT

No.	FECHA	BIEN	OBJETO	PERIODO FACTURADO	VALOR INGRESO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INGRESO
27	22/01/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	12D-24	4,8	0,9	5,7
28	21/02/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	1E-25	4,8	0,9	5,7
TOTAL FEBRERO					4,8	0,9	5,7
29	31/03/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	1E-25	4,8	0,9	5,7
30	31/03/2025	Hotel El Isleño	Contraprestación	12D 24-1E-2F 25	287,1	0,0	287,1
TOTAL MARZO					291,9	0,9	292,8
TOTAL 2025					301,4	2,7	304,2

Durante el mes de marzo de 2025, se presentó un comportamiento estándar en el recaudo de los ingresos correspondientes a la contraprestación y/o cánones de arrendamiento de los Bienes CNT, en virtud de la periodicidad de pago pactada en los diferentes contratos.

2.4.4.2 Bienes en administración por la SAE

A continuación, se relacionan los valores facturados, en lo corrido del año 2025, por concepto de ingresos a favor de terceros correspondientes a la contraprestación y/o cánones de arrendamiento recaudados en la administración de los bienes entregados por la SAE, de acuerdo con cada uno de los contratos vigentes supervisados por la Unidad de Gestión y Recursos Físicos del P.A. FONTUR.

Sobre estos ingresos recibidos a favor de terceros, se calcula la comisión por la administración de los Bienes SAE como remuneración que reconoce la Sociedad de Activos Especiales (SAE) al P.A. FONTUR (a través de

2.4.4 Bienes Administrados:

Fontur, administra dos tipos de Bienes:

2.4.4.1 Bienes de la Antigua Corporación Nacional de Turismo CNT:

Los bienes CNT, corresponden a 07 bienes:

Bienes CNT	Hotel	Hostal Doña Manuela	Mompox	Bolivar
	Lote	La Esperanza-Pozos Colorados	Santa Marta	Magdalena
	Spa	Spa Providencia Cotton Tree	Providencia	San Andres
	Lote	Lote Parador Turistico San Jacinto	San Jacinto	Bolivar
	Lote	Lote Muelle Caracoli	Honda	Tolima
	Hotel	Hotel Hacaritama	Ocaña	Norte de Santander
	Hotel	Hotel el Isleño	San Andres	San Andres

Nota: Es importante informar, que de las comisiones que se pagan por concepto de administración de bienes no se ha reconocido el valor correspondiente a IVA facturado por Fiducoldex, debido a que nos encontramos en espera de Concepto Jurídico.

las diferentes sociedades propietarias de los inmuebles) por la administración respectiva.

El detalle de la gestión relacionada se encuentra en el Anexo 2.4.4.2 Facturación ingresos bienes SAE

Tabla 11 Facturación bienes SAE

			INGRESO PARA TERCEROS			COMISIÓN 6%		
BIEN	OBJETO	PERIODO FACTURADO	VALOR INGRESO PARA TERCERO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INGRESO PARA TERCERO	VALOR COMISION	VALOR IVA	VALOR TOTAL COMISION
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	12D-24	45	8	53			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	12D-24				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	1E-25	695	0	695			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	1E-25				42	0	42
Hotel Las Heliconias	Ingresos recibidos para terceros SAE	IV-TRI-24	176	34	210			
Hotel Las Heliconias	Comisión por Administración del Bien Inmueble	IV-TRI-24				11	2	13
Hotel Sunrise	Ingresos recibidos para terceros SAE	IV-TRI-24	678	0	678			
Hotel Sunrise	Comisión por Administración del Bien Inmueble	IV-TRI-24				41	0	41
Hotel los Delfines	Ingresos recibidos para terceros SAE	IV-TRI-24	152	0	152			
Hotel los Delfines	Comisión por Administración del Bien Inmueble	IV-TRI-24				9	0	9
Hotel el Prado	Ingresos recibidos para terceros SAE	IV-TRI-24	39	7	46			
Hotel el Prado	Comisión por Administración del Bien Inmueble	IV-TRI-24				2	0	3
TOTAL ENERO			**1.785**	**49**	**1.834**	**107**	**3**	**110**
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	1E-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	1E-25				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	2F-25	688	0	688			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	2F-25				41	0	41
TOTAL FEBRERO 2025			**735**	**9**	**744**	**44**	**1**	**45**
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	2F-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	2F-25				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	3M-25	685	0	685			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	3M-25				41	0	41
TOTAL MARZO 2025			**732**	**9**	**741**	**44**	**1**	**44**
TOTAL 2025			**3.251**	**67**	**3.319**	**195**	**4**	**199**

Cifras en millones de pesos COP

Durante el mes de marzo de 2025, se presentó un comportamiento estándar en el recaudo de los ingresos correspondientes a la contraprestación y/o cánones de arrendamiento de los Bienes SAE, en virtud de la periodicidad de pago pactada en los diferentes contratos.

2.4.5 Cuentas por cobrar / Avances y anticipos
El comportamiento detallado de las cuentas por cobrar / avances y anticipos en lo corrido del año 2025 con corte al 31 de marzo de 2025 se evidencia en el "Anexo 2.4.5 Cuentas por cobrar avances y anticipos".

Tabla 12 Clasificación Cuentas por Cobrar

2.4.4.2 Bienes Extintos o Incautados de la Sociedad de ActivosEspeciales SAE,
Los Bienes de la SAE, corresponden a 11 bienes, los cuales son administrados por Fontur:

Bienes SAE	Incautado	Hotel	Hotel Las Heliconias	Quimbaya	Quindio
	Extinto	Hotel	Hotel El Prado	Barranquilla	Atlantico
	Extinto	Hotel	Hotel Marazul	San Andrés	San Andrés
	Incautado	Hotel	Hotel Los Delfines	San Andrés	San Andrés
	Extinto	Hotel	Hotel Maryland	San Andrés	San Andrés
	Incautado	Hotel	Hotel Sunrise Beach	San Andrés	San Andrés
	Incautado	Hotel	Hotel Granada Real	Cali	Valle del Cauca
	Incautado	Hotel	Hotel Plaza de las Americas	Cali	Valle del Cauca
	Incautado	Hotel	Hotel Belvedere	Bogotá	Cundinamarca
	Incautado	Hotel	Hotel Green Moon	San Andrés	San Andrés
	Incautado	Hotel	Hotel Aquarium	San Andrés	San Andrés

Nota: Es importante informar, que de las comisiones que se pagan por concepto de bienes SAE no se ha reconocido el valor correspondiente a IVA facturado por Fiducoldex, debido a que nos encontramos en espera de Concepto jurídico.

No hay observaciones

CLASIFICACION CUENTAS POR COBRAR			
CUENTAS POR COBRAR	ene-25	feb-25	Mar-25
24- Fuente Parafiscal	**7.661**	**7.666**	**7.496**
Impuesto de Timbre Nacional Contratos 1%	0	5	5
Sanciones - Contribución Parafiscal	391	391	391
Contribución Parafiscal	6.994	6.994	6.994
Cuentas Por Cobrar Impuestos	0	1	1
Traslados - Negocios Fiduciarios	275	275	67
Cxc Gastos Bancarios	1	1	1
25- Fuente Fiscal	**421.135**	**575.488**	**515.526**
Impuesto de Timbre Nacional Contratos 1%	0	6	6
Impuesto de Timbre Nacional Comisiones 0.5	0	2	0
C X C Multas MinCIT	734	731	729
C X C Multas SIC	5.233	5.225	5.219
Fideicomitente MinCIT	408.360	562.757	502.757
Plan Com. Y Med. Prepagada	10	10	10
Reintegro De Gastos	6.458	6.422	6.442
Otros Exfuncionarios	5	5	5
Traslados Negocios Fiduciarios	317	314	348
Otras CXC - Empleados	17	15	13
26 - Fuente Bienes	**28**	**26**	**23**
Comisión Administración Bienes	13	13	13
Cuentas Por Cobrar Impuestos	3	3	0
Traslados Negocios Fiduciarios	2	4	4
CxC Remuneración Terceros DNE	10	7	7
Otras Diversas	0	0	-1
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	**428.823**	**583.181**	**523.045**

Cifras en millones de pesos COP

La variación más significativa de las cuentas por cobrar de la empresa 24 Fuente Parafiscal, es la disminución del item de traslados – Negocios Fiduciarios por valor de $208.268.287 que corresponde al ingreso correspondiente a compensación de recursos entre empresas; Seguido por las cuentas por cobrar impuesto al timbre de 1% y 0.5% por un valor total de $38.608.529, derivadas de este impuesto asumido por contratistas en virtud de lo determinado en el Decreto 175 de 2025.

El rubro más significativo en variación de las cuentas por cobrar de la empresa 25 Fuente Fiscal, es lo correspondiente al item de FIDEICOMITENTE MINCIT, el registro corresponde al saldo de las cuentas de cobro expedidas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recursos que son destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a nivel nacional". Durante el mes de marzo se registró un ingreso correspondiente a abono para la cuenta de cobro Resolución 0168 del 14 de febrero de 2024 por valor de $ 60.000.000.000.

El rubro más significativo de las cuentas por cobrar de la empresa 26 Fuente Bienes, es lo correspondiente al item de CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS, por concepto de cruce de saldo de IVA diciembre compensación saldo 6 BIM 2024, por valor de $2.780.034.

Tabla 13 Clasificación Avances y Anticipos Entregados

2.4.5 Cuentas por cobrar / Avances y anticipos:
Corresponde a los diferentes conceptos de cuentas por cobrar a los terceros, discriminadas por Fuente (Fiscal, Parafiscal y Administración de Bienes).

En el Informe de marzo de 2025, se reporta un valor total de cuentas por cobrar de $523.044.564.224.15.

Concepto	Valor	Deterioro	Saldo
Fiscales	519.348.640.042,98	3.822.708.311,22	515.525.931.731,76
Parafiscales	8.079.798.787,25	583.668.298,86	7.496.130.488,39
Bienes	22.502.004,00	0	22.502.004,00
Totales	527.450.940.834,23	4.406.376.610,08	523.044.564.224,15

Observaciones:
1. La Supervisión solicita, se revisen y se corrijan los siguientes **valores negativos** que se detectaron en la revisión del anexo:

Fuente	Concepto	Tercero	Valor
Fiscal	Incapacidades	Cia. De Seguros Bolivar S.A.	15.774.274,00
	Multas SIC	Allbookings	43.433,00
	Multas SIC	Romero Preciado Luis Carlos	480,00
	Multas SIC	Banco Agrario	38.949,58
	Multas SIC	Superintendencia de Industria y Comercio	2.680.064,00
	Multas SIC	Morgan´s Tours Ltda	5.917.450,00
	Multas SIC	International Tourism Group SAS	2.540.632,00
	Multas SIC	Glamping Colombia SAS	26.000,00
	Multas SIC	D&D Asociados SAS	9.893,00
	Multas SIC	Graravito Rodrigureez Adriana	45.152,00
Parafiscal	Plan Complementario	Compensar	179.340,00
	Plan Complementario	Colmedica	0,60
	Plan Complementario	Compensar	179.340,00
Bienes	Diversos	Fiducoldex	22.502.004,00

2. La Supervisión, solicita se registre en el repositorio la relación de los contratos que hacen parte de las Cuentas por Cobrar por concepto de Impuesto de Timbre del 1% y del 0.5% que se derivaron en virtud del Decreto No. 175 de 2025.

Respecto a los anticipos y Gastos de Viajes de marzo de 2025, el valor reportado es por $1.528.989.764.32.

Concepto	Valor
Fiscales	1.369.705.292,32
Parafiscales	156.284.472,00
Bienes	3.000.000,00
Totales	**1.528.989.764,32**

Observaciones:
La supervisión recomienda, adjuntar al repositorio, la plantilla que se elaboraba anteriormente, para el control de las legalizaciones de los Gastos de Viaje.

CLASIFICACION AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS			
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	ene-25	feb-25	Mar-25
24- Fuente Parafiscal	**30**	**72**	**156**
Incapacidades	0	11	24
Anticipos Gastos De Viaje	30	62	132
25- Fuente Fiscal	**1.786**	**1.383**	**1.370**
Anticipos Contratos m/da Nacional	1.765	1.369	1.329
Incapacidades	21	13	0
Anticipos Gastos De Viaje	1	1	1
26 - Fuente Bienes	**2**	**3**	**3**
Anticipos Gastos De Viaje	2	3	3
TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS	**1.818**	**1.458**	**1.529**

cifras en millones de pesos COP

El rubro más significativo de los avances y anticipos de la empresa 24 Fuente Parafiscal, es lo correspondiente al item de ANTICIPOS GASTOS DE VIAJE, por concepto de legalización pendiente de los recursos girados por manutención y alojamiento a los funcionarios para el desarrollo de sus actividades misionales.

El rubro más significativo en variación de los avances y anticipos de la empresa 25 Fuente Fiscal, es lo correspondiente al item de INCAPACIDADES, por concepto de incapacidades que se van amortizando durante el mes de marzo de la ENTIDAD Promotora de Salud Sanitas S.A. E.P.S. y Caja de Compensación Familiar Compensar.

El rubro más significativo de los avances y anticipos de la empresa 26 Fuente Bienes, es lo correspondiente al item de ANTICIPOS GASTOS DE VIAJE, por concepto de legalización pendiente de los recursos girados por manutención y alojamiento a los funcionarios para el desarrollo de sus actividades misionales.

2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos aprobados para la vigencia actual

Ejecución Presupuestal enero 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del PA Fontur al corte del 31 de enero de 2025, como sigue:

Tabla 14 Ejecución presupuestal ene-25

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	0	0
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	39.457	39.457
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	83	83
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	7.716	7.716
Utilidades Ágora	1.838	892	892
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	0	0
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	114	114
Subtotal presupuesto de Ingresos	**493.219**	**113.577**	**113.577**
Recursos CNT			
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	0
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	0	0
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
Recursos CNT	**4.606**	**11**	**11**
Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2024 a 31 de enero	**497.825**	**113.588**	**113.588**

Cifras en millones de pesos COP

Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.01

Ejecución Presupuestal Ingresos febrero 2025
A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de ingresos del PA Fontur al corte del 28 de febrero de 2025, como sigue:

Tabla 15 Ejecución presupuestal feb-25

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	0
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	41.575	41.575
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	150	150
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	9.395	9.395
Utilidades Ágora	1.838	892	892
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	0	0
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	158	158
Subtotal presupuesto de Ingresos	**493.219**	**330.642**	**117.485**
Recursos CNT			
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	0
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	103	103
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
Recursos CNT	**4.606**	**115**	**115**
Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 28 de febrero	**497.825**	**330.756**	**117.600**

Cifras en millones de pesos COP

Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.02

Ejecución Presupuestal marzo 2025
A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del PA Fontur al corte del 31 de marzo de 2025, como sigue:

Tabla 16 Ejecución presupuestal mar-25

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	0
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	42.676	42.676
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	410	410
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	11.395	11.395
Utilidades Ágora	1.838	892	892
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	9.119	9.119
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	203	203
Subtotal presupuesto de Ingresos	**493.219**	**343.166**	**130.009**
Recursos CNT			
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	0
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	103	103
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
Recursos CNT	**4.606**	**394**	**394**
Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de marzo	**497.825**	**343.560**	**130.403**

Cifras en millones de pesos COP

Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.03

2.6 Información Contable
En el "Anexo 2.6 Información contable" se adjuntan los Estado de situación financiera y Estado de resultados integral para los negocios 137 de 2013 y 413 de 2023, con corte a marzo de 2025, emitidos por parte de la administración del P.A. FONTUR.

2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos aprobados para la vigencia actual

Ejecución Presupuestal marzo 2025

Durante el mes de marzo de 2025 se ejecutó el presupuesto de ingresos en $343.560 millones.

Observaciones:
La supervisión solicita se corrija el anexo del mes de enero de 2025, que se encuentra en el repositorio.

	2.6 Información Contable: **Observaciones:** **1.Contrato No.137 de 2013:** El saldo de Cuentas Bancarias en el mes de marzo de 2025, según los extractos bancarios ascienden a un valor total de $19.480.870.544.82, en el balance se registra por un valor de $20.650.677.257. Por favor explicar la diferencia. Por favor discriminar el valor de $4.938.917 por concepto de Cuentas por Cobrar, debido a que en el repositorio no se encuentra el anexo de marzo de 2025 y en el Informe de Gestión las cuentas por cobrar no se encuentran discriminadas por Contrato de Fiducia. Por favor discriminar el valor de $12.763.820.501 por concepto de Cuentas por Pagar, debido a que no existe anexo y en el Informe de Gestión no hay acápite al respecto. **2. Contrato No.413 de 2023:** El saldo de Cuentas Bancarias, según los extractos bancarios ascienden a un valor total de $310.439.137.656.42, en el Balance General se registra por un valor de $310.130.252.795. Por favor aclarar la diferencia. Se solicita aclarar a qué beneficios exactamente corresponde el valor registrado en el balance general por $2.223.510.777 por concepto de Beneficios a los empleados. Con verificación de los extractos bancarios que se encuentran en el repositorio de información, los rendimientos generados en instituciones bancarias corresponden a $4.770.904.502, sin embargo, en el Estado de Resultados se registraron por valor de $4.640.618.659. Por favor explicar la diferencia. Se solicita discriminar el Rubro de Recursos Entregados en Administración por valor de $104.211.552.353. En cuanto a los ingresos, en el rubro de Multas el recaudo total para el mes de marzo de 2025 ascendió a un valor acumulado de $409.768.803 pero en el Estado de Resultados se registra por valor de $579.995.638. Por favor explicar la diferencia. Respecto al recaudo de la Contribución Parafiscal para el mes de marzo de 2025 se recaudó un total de $42.675.867.710, sin embargo, en el Estado de Resultados se registró el Ingreso por valor de $43.886.473.639. Por favor explicar la diferencia.
2.7 Flujo de Caja En el "Anexo 2.7 Flujo de Caja marzo 2025" se incluyen los flujos de caja correspondientes a los contratos 137 de 2013 y 413 de 2023, con los movimientos del disponible para la vigencia 2025, clasificados por fuente de recursos administrados, con corte a marzo de 2025. **3. PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ACTIVOS ADMINISTRADOS** Se remite archivo Excel, anexo 3, denominado "Ejecución Presupuestal P.A FONTUR 2025 a 31 marzo", el cual contiene la siguiente información al corte indicado de la vigencia en curso: a. Presupuesto de Ingresos apropiado y modificaciones.	

b. Presupuesto de Egresos apropiado y modificaciones.
c. Ejecución Presupuestal Presupuesto de Ingresos.
d. Ejecución Presupuestal Presupuesto de Egresos.
e. Detalle de Ejecución Presupuestal de Egresos.

3.1 Presupuesto de Egresos FONTUR Aprobado para la vigencia actual

El presupuesto de egresos del Patrimonio Autónomo FONTUR para la vigencia 2025, fue presentado para aprobación ante el Comité Directivo, en sesión del 19 de diciembre de 2024 con cifras preliminares, posteriormente tuvo actualización por concepto de la confirmación del valor de los recursos de la fuente Fiscal-Impuesto al turismo para la vigencia actual, el cual aumento en la suma de ($157 cifras en millones de pesos), por lo anterior, se recibió mediante comunicación Radicado No. 2-2025-001304 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la distribución de estos recursos, quedando así un valor aprobado por la suma de ($431.670 cifras en millones de pesos), el cual se detalla a continuación:

Tabla 17 Presupuesto de egresos 2025 Inicial

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
Egresos	
Mejoramiento de la Competitividad Turística	70.463
Fortalecimiento de la Promoción Turística	180.000
Inversión Territorial	25.700
Territorios Turísticos de Paz	5.000
Turismo Responsable	2.500
Infraestructura Turística	64.659
Situaciones de Emergencia	500
Subtotal Inversión	**348.822**
Funcionamiento	
Gastos de Personal	45.612
Gastos Generales	30.761
Asesorías Externas	5.323
Subtotal Funcionamiento	**81.696**
Recursos CNT	
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152
Recursos Bienes CNT	**1.152**
Total Presupuesto de Egresos aprobado para la vigencia 2025	**431.670**

cifras en millones de pesos COP

Modificaciones al Presupuesto Egresos
En lo corrido de la vigencia 2024, fueron aprobadas modificaciones en el presupuesto del P.A. FONTUR, las cuales se pueden consultar en el anexo 3.1.2 de nominado "3.1 Modificaciones al Presupuesto Egresos", las cuales se resumen a continuación:

Modificaciones enero 2025
En comité Directivo Nº 452, celebrado el día 29 de enero de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:
1.Mayores y menores valores recibidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Por concepto de mayor valor recibido la suma de ($3.904 cifras en millones de pesos) derivados de ingresos de la Contribución Parafiscal, Rendimientos financieros e Ingresos bienes recibidos Fontur y por concepto de menor valor recibido por valor de ($-363 cifras en millones de pesos), derivados de menores ingresos por Multas y recursos CNT, quedando así un resultado de $ 3.541 Millones.

Se solicita, explicar el origen de los valores registrados en los siguientes rubros;

- Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.
- Comisiones
- Otros Ingresos Diversos.

Lo anterior, debido a que no se encuentran comentarios o notas aclaratorias en los Estados Financieros ni en el Informe de Gestión.

En cuanto al rubro de **Gastos,** se requiere se explique a qué corresponden las cuentas:

- Contribuciones Efectivas por valor de $1.332.612.100
- Gastos de personal diversos por valor $2.201.557.589

2.7 Flujo de Caja. No hay observaciones.

3. PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ACTIVOS ADMINISTRADOS

3.1 Presupuesto de Egresos FONTUR Aprobado para la vigencia actual

El presupuesto de egresos asciende a un valor de $497.825, para el mes de marzo de 2025, una vez modificada debido a la redistribución de recursos de inversión y la distribución de recursos apropiados pendientes de distribuir por $2.678 y quedando aún por asignar un valor de $3.488.
No hay observaciones.

2.Recursos no comprometidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Recursos que ascienden a la suma de $62.614 Millones.

Teniendo como presupuesto de egresos al 31 de enero el que se presenta en el cuadro No. 2:

Tabla 18 Presupuesto de Egresos 2025 a 31 de enero de 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) Mayores y menores ingresos recibidos en la vig 2024	(2) Recursos no comprometidos en la vig 2024	Total Presupuesto a 31 de enero 2025
Egresos				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	70.463	0	20.378	90.841
Fortalecimiento de la Promoción Turística	180.000	3.900	15.320	199.220
Inversión Territorial	25.700	0	2.327	28.027
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.500	-147	0	2.353
Infraestructura Turística	64.659	-216	18.423	82.866
Situaciones de Emergencia	500	0	0	500
Subtotal Inversión	**348.822**	**3.537**	**56.448**	**408.807**
Funcionamiento				
Gastos de Personal	45.612	0	0	45.612
Gastos Generales	30.761	4	0	30.764
Asesorías Externas	5.323	0	0	5.323
Subtotal Funcionamiento	**81.696**	**4**	**0**	**81.700**
Recursos CNT				
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	1.152
Recursos Bienes CNT	**1.152**	**0**	**0**	**1.152**
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	**0**	**0**	**6.166**	**6.166**
Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 31 de enero.	**431.670**	**3.541**	**62.614**	**497.825**

Cifras en millones de pesos COP

Modificaciones febrero 2025

En comité Directivo Nº 453, celebrado el día 20 de febrero de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

Se aprobó, por parte de los miembros del comité, la propuesta de redistribución del presupuesto de egresos para la vigencia 2025 de los recursos de Inversión.

Se aprobó, por parte de los miembros del comité, la distribución en el presupuesto de egresos del PA FONTUR, la suma de $2.678 Millones del total de recursos apropiados pendientes por distribuir, a la líneas de Funcionamiento gastos de personal sub rubroFormación el valor de $ 300 millones y Funcionamiento gastos generales sub rubroGastos de bienes por adhesión, en seguimiento y Proyectos especiales el valor de $2.378 millones, los cuales a 31 de enero ascendían a la suma de $6.166 Millones, quedando así un monto por distribuir de $ 3.488 Millones.

Teniendo como presupuesto de egresos al 28 de febrero el que se presenta en el cuadro No. 3:

Tabla 19 Presupuesto de Egresos 2025 a 28 de febrero de 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) Distribución Recursos inversión en la vig 2025	(2) Distribución recurso por asignar	Total Presupuesto a 28 de febrero 2025
Egresos				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	90.841	7.500	0	98.341
Fortalecimiento de la Promoción Turística	199.220	0	0	199.220
Inversión Territorial	28.027	-27.565	0	462
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	2.353
Infraestructura Turística	82.866	15.065	0	97.931
Situaciones de Emergencia	500	5.000	0	5.500
Subtotal Inversión	**348.822**	**3.537**	**0**	**408.807**
Funcionamiento				
Gastos de Personal	45.612	0	0	45.612
Gastos Generales	30.761	4	0	30.764
Asesorías Externas	5.323	0	0	5.323
Subtotal Funcionamiento	**81.696**	**4**	**0**	**81.700**
Recursos CNT				
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	1.152
Recursos Bienes CNT	**1.152**	**0**	**0**	**1.152**
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	**0**	**0**	**6.166**	**6.166**
Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 31 de enero.	**431.670**	**3.541**	**62.614**	**497.825**

Cifras en millones de pesos COP

Modificaciones marzo 2025
Durante el mes de marzo de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Egresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

3.2 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos PA Fontur vigencia actual

Ejecución Presupuestal Egresos enero 2025
A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del P.A. FONTUR al corte del 31 de enero de 2025, como sigue:
Tabla 20 Ejecución Presupuestal Egresos enero 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	90.841	2.290	0	0	88.551
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	13.537	0	0	185.683
Inversión Territorial	28.027	462	0	0	27.565
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	82.866	311	0	0	82.555
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	500	0	0	0	500
Subtotal Inversión	**408.807**	**16.601**	**0**	**0**	**392.206**
Funcionamiento					
Gastos de Personal	45.612	2.692	2.692	2.684	42.921
Gastos Generales	30.764	3.362	677	430	27.402
Asesorías Externas	5.323	2.028	8	0	3.295
Subtotal Funcionamiento	**81.700**	**8.082**	**3.377**	**3.114**	**73.618**
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
Subtotal Recursos CNT	**1.152**	**0**	**0**	**0**	**1.152**
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	**6.166**	**0**	**0**	**0**	**6.166**
Total Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 de enero	**497.825**	**24.683**	**3.377**	**3.114**	**473.142**

cifras en millones de pesos COP

Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.01

Ejecución Presupuestal Egresos febrero 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del P.A. FONTUR al corte del 28 de febrero de

2025, como sigue:

Tabla 21 Ejecución Presupuestal Egresos febrero 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	38.621	72	0	59.720
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	25.040	0	0	174.180
Inversión Territorial	462	462	0	0	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	97.931	1.935	0	0	95.996
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	0	0	0	5.500
Subtotal Inversión	**408.807**	**66.058**	**72**	**0**	**342.749**
Funcionamiento					
Gastos de Personal	45.912	7.233	5.427	5.419	38.680
Gastos Generales	33.142	8.673	2.170	1.293	24.470
Asesorías Externas	5.323	2.238	1.505	1	3.085
Subtotal Funcionamiento	**84.378**	**18.144**	**9.103**	**6.713**	**66.234**
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
Subtotal Recursos CNT	**1.152**	**0**	**0**	**0**	**1.152**
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	**3.488**	**0**	**0**	**0**	**3.488**
Total Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 de enero	**497.825**	**84.202**	**9.175**	**6.713**	**413.623**

cifras en millones de pesos COP

Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.02

Ejecución Presupuestal Egresos marzo 2025
A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA FONTUR al corte del 31 de marzo de 2025, como sigue:

Tabla 22 Ejecución Presupuestal Egresos marzo 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	45.349	1.747	0	52.992
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	36.461	12.391	0	162.759
Inversión Territorial	462	462	0	0	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	97.931	2.334	1.935	0	95.597
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	0	0	0
Subtotal Inversión	**408.807**	**90.107**	**16.073**	**0**	**318.701**
Funcionamiento					
Gastos de Personal	45.912	10.036	10.036	8.166	35.876
Gastos Generales	33.142	11.277	5.038	2.915	21.865
Asesorías Externas	5.323	2.688	2.096	48	2.635
Subtotal Funcionamiento	**84.378**	**24.002**	**17.170**	**11.129**	**60.376**
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
Subtotal Recursos CNT	**1.152**	**0**	**0**	**0**	**1.152**
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	**3.488**	**0**	**0**	**0**	**3.488**
Total Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 de enero	**497.825**	**114.108**	**33.244**	**11.129**	**383.717**

cifras en millones de pesos COP

3.3 Ejecución Presupuestal P.A. FONTUR vigencias anteriores

Ejecución Presupuestal Egresos marzo 2025
El presupuesto de Egresos durante el mes de marzo de 2025, se ejecutó en $114.108, quedando un saldo por ejecutar de $383.717.

Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a enero 2025
Al corte del 31 de enero de 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de $ 594.926 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 23 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a enero 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	475.032	430.794	365.683	109.348
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	796.971	738.146	656.669	140.302
Inversión Territorial	138.165	128.158	110.621	27.544
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.155	2.283	2.888
Turismo Responsable	33.760	21.891	15.782	17.978
Infraestructura Turística	768.243	680.124	498.497	269.746
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11.763	10.078	8.633	3.130
Subtotal Inversión	**2.229.105**	**2.014.346**	**1.658.168**	**570.938**
Funcionamiento				
Asesorías Externas	318.669	306.277	294.681	23.989
Subtotal Funcionamiento	**318.669**	**306.277**	**294.681**	**23.989**
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	**2.547.775**	**2.320.623**	**1.952.849**	**594.926**

**El valor de recursos comprometidos y recursos contratados, en el resumen de ejecución de vigencias anteriores, se presenta con la disminución de los recursos liberados, no ejecutados de vigencias anteriores al corte de información indicado.*
Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) 2025.01

Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a febrero 2025
Al corte del 28 de febrero de 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de $ 564.279 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:
Tabla 24 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a febrero 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	475.032	434.188	368.576	106.456
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	796.971	756.821	668.020	128.951
Inversión Territorial	138.165	128.860	115.850	22.315
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.155	2.514	2.656
Turismo Responsable	33.760	22.946	17.100	16.660
Infraestructura Turística	768.243	684.690	506.400	261.843
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11.763	10.078	8.633	3.130
Subtotal Inversión	**2.229.105**	**2.042.736**	**1.687.094**	**542.012**
Funcionamiento				
Asesorías Externas	318.669	306.797	296.402	22.267
Subtotal Funcionamiento	**318.669**	**306.797**	**296.402**	**22.267**
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	**2.547.775**	**2.349.533**	**1.983.496**	**564.279**

CONCEPTO	FISCAL	PARAFISCAL	BIENES	TOTAL	Saldo por Ejecutar
Ejecución de Ingresos Inicial	262.641	234.409	775	497.825	497.825
Enero	2.724	21.882	76	24.682	473.143
Febrero	23.116	36.372	32	59.520	413.623
Marzo	16.457	13.418	31	29.906	383.717

No hay observaciones

Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a marzo 2025

Al corte del 31 de marzo de 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de $ 523.855 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 25 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a marzo 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	474.858	436.083	376.725	98.133
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	794.267	764.091	678.299	115.968
Inversión Territorial	137.661	130.202	117.526	20.135
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.155	2.524	2.647
Turismo Responsable	33.760	23.463	18.354	15.406
Infraestructura Turística	762.508	696.572	514.843	247.665
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11.763	10.078	8.633	3.130
Subtotal Inversión	**2.219.987**	**2.065.644**	**1.716.904**	**503.083**
Funcionamiento				
Asesorías Externas	318.669	306.797	297.897	20.772
Subtotal Funcionamiento	**318.669**	**306.959**	**297.897**	**20.772**
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	**2.538.656**	**2.372.604**	**2.014.801**	**523.855**

Ejecución Presupuestal de Vigencias Anteriores:

El presupuesto de Vigencias Anteriores por Ejecutar a marzo de 2025 se encuentra por un valor de $523.855

No hay observaciones:

3.4 Liberación de recursos comprometidos

A continuación, se detallan las liberaciones aprobadas y apropiadas durante la vigencia actual a corte del 31 de marzo.

Tabla 26 Liberación de recursos comprometido

Acta de liberación	Valor liberado	Mes aprobación	Anexo
Acta de Liberación N° 4 - 2024	5.250	Mar-25	Anexo 3.4.1
Acta de Liberación N°1-2025	3.869	Mar-25	Anexo 3.4.2
Total, Liberaciones aprobadas y apropiadas a 31 de marzo	**9.119**		

Cifras en millones de pesos COP

3.4 Liberación de recursos comprometidos.

3.5 Activos administrados

3.5.1 Inversión de recursos

Propendiendo por una óptima gestión de los recursos del P.A. FONTUR y con base en las condiciones de mercado actuales, el principal vehículo de administración son las cuentas bancarias completando el portafolio con la participación en Fondos de inversión Colectiva.

Tabla 27 Inversión de recursos

CONTRATO 413 DE 2024 MARZO 2025			
CLASIFICACION	CUENTAS BANCARIAS	FICS	TOTAL
PARAFISCALES	206.720	67.781	274.502
FISCALES	45.498	0	45.498
CNT	44.104	0	44.104
OTROS	33.598	899	34.496
TOTAL	**329.920**	**68.680**	**398.600**

"Detalle en "Anexo 3.5.1 Composición de Caja"

3.5.2 Pagos realizados

Fiducoldex S.A. como administradora del P.A. FONTUR ha realizado los pagos que le han sido instruidos de acuerdo con las condiciones y exigencias específicas para la naturaleza de cada caso.

A continuación, se relación la gestión correspondiente del periodo:

Tabla 28 Pagos realizados

TRAMITES GESTIONADOS MARZO 2025		
FUENTE	VALOR	CANTIDAD
FISCALES	30.636	223
PARAFISCALES	9.521	376
BIENES	4.540	6
TOTAL	**44.697**	**605**

Como parte de la ejecución de los proyectos financiados por el P.A. FONTUR y los valores pagados por concepto de la operación, durante el periodo reportado la gestión se desarrolló con base en los documentos de cobro radicados y aprobaciones recibidas para los pagos, con la validación de la aplicación de la normatividad tributaria y comercial
vigente, así como del cumplimiento de los términos contractuales definidos para los desembolsos de recursos.

Detalle en "Anexo 3.5.2 Pagos Realizados"

3.5.3 Cuentas bancarias

Gestión enero

Al cierre del mes de enero los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

Tabla 29 Saldos en cuentas bancarias ene-25

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.405
BOGOTA	20	233.648
OCCIDENTE	38	33.649
TOTAL GENERAL	**59**	**272.702**

Cifras en millones de pesos COP

Dentro del Anexo 3.5.1 Composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas al cierre de Enero 2025.

Durante el mes de marzo de 2025, se presentaron liberaciones por un valor total de $ 9.118.691.375.29, se encuentran compuestas por las liberaciones en las siguientes líneas estratégicas;

Acta de Liberación No.1 de 2025 $3.868.641.024.29:

° Banco de Proyectos por $231.274.196.01
° Fortalecimiento de la Promoción y el Mercado Turístico por $1.840.646.941.88
° Infraestructura Turística por $1.682.809.874
° Inversión Territorial por $113.855.343.40
° Turismo Responsable por $54.669

Acta de Liberación No.4 de 2024 por $3.868.641.024.29

° Infraestructura Turística por $4.052.323.272
° Mejoramiento de la Competitividad turística por $174.071.873
° Banco de proyectos por $170.934.012
° Fortalecimiento de la promoción y el mercadeo por $852.721.194

No hay observaciones.

3.5 Activos Administrados

3.5.1 Inversión de Recursos: En este punto se informa en qué se gastan o invierten los recursos adquiridos, como en el aumento en las cuentas bancarias y en las inversiones en fondos de inversión, así las cosas, tenemos:

En cuanto a las **Cuentas Bancarias** por fuente reportadas en el anexo 3.5.1, los saldos en Bancos del mes de marzo de 2025 ascienden a la suma de $329.920.008.201.24, lo cual se encuentra correcto, discriminado por contrato quedan así:

Cuentas bancarias del Contrato No.137-2013 un valor total de $19.480.870.544.82.

Cuentas bancarias del Contrato No.413-2023 un valor total de $310.439.437.656.42.

No hay observaciones.

En cuanto a Inversiones en Fondos Colectivos – FICS-

En el anexo 4.5 se encuentra lo relacionado a las **Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva FIC**. Las inversiones se encuentran a nombre del Contrato de Fiducia No. 413 de 2023 a partir del 31 de enero de 2024.

Se verifican los saldos y los rendimientos con corte a marzo de 2025, arrojando un saldo total por valor de $68.680.220.996.81, frente a los certificados concuerdan correctamente con lo informado. **No hay Observaciones.**

3.5.2 Estado de Pagos; Una vez verificado el anexo de marzo de 2025, se encuentra que la información está correcta la cual asciende a un total de pagos en el mes de $44.697.121.376.56 **No hay observaciones.**

Gestión febrero
Al cierre del mes de febrero los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria: Al cierre del mes de febrero los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

Tabla 30 Saldos en cuentas bancarias feb-25

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.449
BOGOTA	20	260.120
OCCIDENTE	38	33.961
TOTAL GENERAL	**59**	**299.530**

Cifras en millones de pesos COP

Gestión marzo
Al cierre del mes de marzo los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

Tabla 31 Saldos en cuentas bancarias mar-25

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.487
BOGOTA	20	291.129
OCCIDENTE	38	33.305
TOTAL GENERAL	**59**	**329.920**

3.5.4 Impuestos
Durante el periodo fueron registrados los impuestos, tasas y retenciones derivados del reconocimiento de los hechos económicos del periodo, con el desembolso de recursos a los diferentes terceros, de conformidad con las ordenaciones y aprobaciones por parte de las supervisiones designadas para el seguimiento de las ejecuciones. En el "Anexo 3.5.4 Impuestos se presenta la información de los reconocimientos del periodo, con el detalle de los impuestos causados por cada operación.

3.5.5 Facturación y pagos
Como parte de la ejecución de los proyectos financiados por el P.A. FONTUR y los valores pagados por concepto de la operación, durante el periodo reportado la gestión se desarrolló con base en los documentos de cobro radicados y aprobaciones recibidas para los pagos, con la validación de la aplicación de la normatividad tributaria y comercial vigente, así como del cumplimiento de los términos contractuales definidos para los desembolsos de recursos.

En el punto 3.5.2. Pagos realizados del presente informe se presentan las cifras de esta actividad durante el periodo objeto de reporte, así mismo dentro del "Anexo 3.5.2 Pagos realizados" se detallan los trámites correspondientes al mes de marzo de 2025.

3.5.6 Costos y gastos a cargo del Patrimonio Autónomo
En el mes de marzo el P.A. FONTUR recibió recursos por $60.000 millones producto de las solicitudes radicadas previamente y las reuniones de entendimiento con el MinCIT.
A la recepción de estos recursos se procedió a cubrir los pagos que se encontraban pendientes del mes de febrero y con el pago de los documentos de cobro recibidos en el mes de marzo. Al cierre de mes la cuenta bancaria receptora y dispersora de estos recursos contaba con saldo de $44.217 millones, sin embargo, conforme con la estimación de egresos del mes abril,

3.5.3 Cuentas Bancarias
Durante el mes de marzo de 2025 los saldos en las cuentas bancarias acumulan un total de $329.920.008.201.24.

No hay observaciones.

3.5.4 Impuestos:
En el anexo referido, se encuentra un cuadro en Excel con la relación de todos los pagos a terceros con deducciones tributarias y los pagos a las correspondientes entidades recaudadoras de impuestos.
No hay observaciones.

este saldo es insuficiente para cubrir las necesidades de caja, por lo que fue presentada nueva solicitud de PAC con la proyección de caja del trimestre, los saldos por pagar al cierre y los acuerdos realizados por el MinCIT para nuevo giro de recursos por valor de $60.000 millones. A la fecha de presentación de este informe, nos encontramos a la espera de nuevo giro o de confirmación de la fecha en que serán abonados en cuenta del P.A. FONTUR, con cargo a los saldos de cuentas por cobrar constituidas sobre las apropiaciones de 2023, 2024 y 2025.

3.6 Revisor Fiscal
De acuerdo con las obligaciones establecidas en virtud del contrato fiduciario 413 de 2023, el P.A. FONTUR cuenta con la Revisoría Fiscal BDO, a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex, como administrador del Patrimonio Autónomo.

Para los fines pertinentes, las actividades de revisoría fiscal han sido ejercidas por los siguientes profesionales nombrados por parte de Fiducoldex:

• Olga Marcela Carrillo Garibello: ocarrillo@bdo.com.co
• Paola Quiroz: pquiroz@bdo.com.co

Durante el periodo objeto de reporte, fueron atendidas las certificaciones requeridas a la revisoría fiscal por concepto de paz y salvo en pago de aportes de ley y por facturación en nombre de terceros, como parte de la ejecución de la gestión regular del P.A. FONTUR, sin observar novedades relevantes sobre el particular.

4 GESTIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL
El presente capítulo contiene la gestión que ha adelantado la Dirección de Contribución Parafiscal en calidad de sujeto activo de la obligación tributaria, durante marzo de 2025.
En los anexos se relaciona cada una de las gestiones y documentos.

4.1 Gestión Persuasiva
Como parte del proceso de acercamiento a los aportantes y en busca de generar una cultura de cumplimiento tributario, el P.A. FONTUR genera diferentes espacios para visitar y darle a conocer a los aportantes la generalidad de la Contribución Parafiscal, entre los que se encuentran: capacitaciones virtuales o presenciales, comunicaciones por diferentes canales y coordinación con gremios, asociaciones de aportantes, concesionarios y/u operadores de terminales aéreos y terrestres en todo el territorio nacional, entre otros.

Tabla 32 Gestión persuasiva

Gestión	Acumulado Enero- Marzo	Marzo
Capacitaciones	8	5
Comunicados masivos (recordatorios, informativos)	4	1
Invitaciones de pago	20	11
Llamadas pregrabadas/ mensajes de texto	5.500	0

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

Se resalta que se envió un comunicado a 36 mil aportantes de la Contribución Parafiscal, informando la finalización del término que cobijaba la exención dispuesta en el artículo 304 de la Ley 2294 de 2023, invitándolos al cumplimiento de las obligaciones del primer trimestre de 2025.

4.2 Gestión Auditoría y Jurídica
En esta etapa la Dirección de Contribución Parafiscal realiza el proceso de auditoría para verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones de la Contribución y

3.5.5 Facturación y Pagos.
No hay observaciones.

3.5.6 Costos y Gastos a cargo del Patrimonio Autónomo.
No hay observaciones.

3.6 Revisor Fiscal.
Para el mes de marzo de 2025, la Revisoría Fiscal, ha expedido las certificaciones de los aportes parafiscales mensuales.

Sin embargo, la revisora que ha suscrito las certificaciones es; Zandra Yaneth Guerrero Ruiz con T.P. 47747-T de enero a agosto de 2024 y durante la vigencia 2025.

Observación:
La supervisión solicita, se confirmen los revisores fiscales autorizados por Fiducoldex para realizar la revisoría fiscal al Contrato No.413 de 2023.

4.CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL:
Corresponde al recaudo del 2.5 por mil de los Ingresos Operacionales mensuales obtenidos por los prestadores de servicios turísticos y que deben consignar a las cuentas

se adelanta el proceso administrativo de revisión, determinación y procedencia de las devoluciones.

Tabla 33 Gestión auditoria, determinación y devoluciones

Gestión	Detalle	Acumulado enero- marzo	Marzo
Auditoría	Acta de inspección tributaria y contable	4	2
	Auto de inspección tributaria y contable	3	0
	Informe final de auditoría	68	23
	Prórroga envío de información	4	2
	Requerimiento de información	1.526	504
	Llamada reiteración requerimiento de información	1.982	1.982
Revisión y Determinación	Constancia de ejecutoria	1	0
	Emplazamiento para corregir	2	0
	Requerimiento especial	6	2
Devoluciones	Acta de inspección tributaria y contable	1	0
	Informe final de auditoría	1	0
	Resolución de devolución y/o compensación.	1	0
	Resolución rechazo solicitud devolución y/o compensación.	2	1

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

Lo anterior, refleja el despliegue de actividades que el P.A. FONTUR ha realizado en uso de sus facultades de fiscalización y las cuales le ha permitido verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de diferentes clases de aportantes.

En desarrollo de esta gestión el P.A. FONTUR ha logrado recaudar en el año 2025 en virtud de la gestión de auditoría $11.770.000 y por gestión jurídica $550.378.000.

4.3 Gestión Persuasiva Pre- coactiva

Una vez determinadas oficialmente las obligaciones relacionadas con la Contribución, se realiza el cobro persuasivo, con miras a obtener el pago de estas acreencias, previo el envío al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se realiza las actividades de identificación del deudor, contactos telefónicos y electrónico. Una vez finalizada esta gestión, se remite al Ministerio el expediente relacionado con el proceso para el correspondiente cobro coactivo.

Tabla 34 Gestión persuasiva precoactiva

Gestión	Acumulado enero- marzo	Marzo
Comunicado Persuasivo	1.821	1.818
Remisión LOA	2	1
Remisión Resolución Sanción	1	1

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

Acorde con los lineamientos establecidos en los manuales de procedimiento, el P.A. FONTUR realiza todas las gestiones para lograr el recaudo de las obligaciones que han sido determinadas a los aportantes.

Se realizó un énfasis en esta etapa remitiendo comunicados persuasivos en los cuales se les invitó a cumplir con las obligaciones pendientes de pago, obteniendo un resultado favorable el cual se refleja en un recaudo de $118.587.000.

4.4 Recaudo de la Contribución Parafiscal

El recaudo de la Contribución Parafiscal en las cuentas del P.A FONTUR, descontando el valor de devoluciones, correspondiente al mes de marzo ascendió a la suma de $1.100.400.000 lo que representa un 3% del total recaudado de enero a marzo por $42.675.867.710.

Tabla 35 Recaudo por clase aportante

designadas por Fontur.

Se evidencia la gestión realizada por parte de Fontur para estimular y fomentar a los prestadores de servicios turísticos, para cumplir con la obligación de la liquidación, presentación y pago de la correspondiente contribución.

4.4 Recaudo de la Contribución Parafiscal

Para el mes de marzo de 2025, se efectuó un recaudo de $1.126.810.000. El recaudo acumulado de enero a marzo de 2025 es de $42.703.266.710, no se presentaron devoluciones.

CONTRIBUCION PARAFISCAL 2025

PERIODO	RECAUDO	DEVOLUCIONES	NETO RECAUDADO
ENERO	39.457.524.915	989.000	39.456.535.915
FEBRERO	2.118.931.795	-	2.118.931.795
MARZO	1.126.810.000	-	1.126.810.000
TOTAL	42.703.266.710	-	42.703.266.710

CLASE DE APORTANTE	Acumulado Ene-Mar 2025	%	Marzo	%
Aerolíneas	$ 25.603,07	59,96%	$ -	0,00%
Hoteles y centros vacacionales	$ 5.159,97	12,08%	$ 297,30	26,38%
Concesionarios aeropuertos y carreteras	$ 3.951,72	9,25%	$ 319,84	28,38%
Agencias de viajes	$ 1.780,77	4,17%	$ 178,01	15,80%
Bares y restaurantes	$ 1.407,03	3,29%	$ 55,56	4,93%
Establecimientos en terminales	$ 1.119,54	2,62%	$ 19,08	1,69%
Operadores congresos, ferias y convenciones	$ 1.035,45	2,42%	$ 50,53	4,48%
Viviendas turísticas u hospedaje no permanente	$ 940,47	2,20%	$ 148,25	13,16%
Empresas de transporte de pasajeros terrestre	$ 450,87	1,06%	$ 4,69	0,42%
Empresas de transporte terrestre automotor	$ 240,40	0,56%	$ 22,88	2,03%
Parques temáticos	$ 237,29	0,56%	$ 1,39	0,12%
Operadores de plataformas electrónicas o digitales	$ 209,78	0,49%	$ 1,03	0,09%
Transporte Aéreo No Regular	$ 172,76	0,40%	$ 0,06	0,01%
Oficinas de representaciones turísticas	$ 94,90	0,22%	$ 4,24	0,38%
Seguros de viajes	$ 80,91	0,19%	$ -	0,00%
Arrendadores vehículos	$ 74,74	0,18%	$ 18,24	1,62%
Comercializadoras proyectos de tiempo compartido	$ 64,01	0,15%	$ 1,88	0,17%
Sociedades portuarias	$ 24,68	0,06%	$ -	0,00%
Centros de convenciones	$ 20,09	0,05%	$ 0,24	0,02%
Empresas captadoras de ahorro para viajes	$ 14,55	0,03%	$ 0,05	0,00%
Multinivel Servicios Turísticos	$ 9,21	0,02%	$ 0,66	0,06%
Concesionarios parques	$ 4,21	0,01%	$ 0,67	0,06%
Partidas no identificadas	$ 2,47	0,01%	$ 1,23	0,11%
Empresas dedicadas a actividades como canotaje, balsaje	$ 1,84	0,00%	$ 0,15	0,01%
Guías de Turismo	$ 1,12	0,00%	$ 0,64	0,06%
Centros terapéuticos	$ 0,73	0,00%	$ -	0,00%
Operadoras T.Compartido y Multipropiedad	$ 0,35	0,00%	$ 0,02	0,00%
Organizadores de boda destino	$ 0,22	0,00%	$ 0,14	0,01%
Usuarios zonas francas	$ 0,13	0,00%	$ 0,04	0,00%
Total general	**$ 42.703,27**	**100,00%**	**$ 1.126,81**	**100,00%**
Devoluciones	-$ 27,40		-$ 26,40	
Total recaudo menos devoluciones	**$ 42.675,86**		**$ 1.100,40**	

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal
Cifra en millones de pesos COP

Tabla 36 Recaudo por departamento

DEPARTAMENTO	Mar 2025	%		
CUNDINAMARCA	$ 31.393,26	73,51%	$ 473,22	42,00%
ANTIOQUIA	$ 3.651,67	8,55%	$ 167,89	14,90%
BOLIVAR	$ 3.026,13	7,09%	$ 128,76	11,43%
VALLE DEL CAUCA	$ 1.335,96	3,13%	$ 55,43	4,92%
ATLANTICO	$ 881,74	2,06%	$ 54,09	4,80%
RISARALDA	$ 417,96	0,98%	$ 25,19	2,24%
SANTANDER	$ 284,25	0,67%	$ 22,32	1,98%
NO RESIDENTE	$ 205,73	0,48%	$ 0,01	0,00%
QUINDIO	$ 177,71	0,42%	$ 19,44	1,73%
CALDAS	$ 162,23	0,38%	$ 42,00	3,73%
TOLIMA	$ 148,52	0,35%	$ 13,10	1,16%
META	$ 145,14	0,34%	$ 14,56	1,29%
CORDOBA	$ 143,70	0,34%	$ 3,11	0,28%
MAGDALENA	$ 123,36	0,29%	$ 18,30	1,62%
LA GUAJIRA	$ 114,96	0,27%	$ 29,85	2,65%
N. DE SANTANDER	$ 114,94	0,27%	$ 14,17	1,26%
HUILA	$ 84,38	0,20%	$ 7,50	0,67%
NARIÑO	$ 76,76	0,18%	$ 4,32	0,38%
CAUCA	$ 59,99	0,14%	$ 5,77	0,51%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$ 50,95	0,12%	$ 7,39	0,66%
BOYACA	$ 28,71	0,07%	$ 4,57	0,41%
SUCRE	$ 27,61	0,06%	$ 5,49	0,49%
CESAR	$ 12,37	0,03%	$ 3,31	0,29%
CASANARE	$ 8,13	0,02%	$ 3,00	0,27%
CHOCO	$ 7,41	0,02%	$ 0,90	0,08%
PUTUMAYO	$ 6,04	0,01%	$ 0,92	0,08%
AMAZONAS	$ 3,61	0,01%	$ 0,23	0,02%
CAQUETA	$ 3,06	0,01%	$ 0,07	0,01%
VICHADA	$ 2,82	0,01%	$ 0,43	0,04%
PARTIDA NO IDENTIFICADA	$ 2,47	0,01%	$ 1,23	0,11%
GUAVIARE	$ 0,86	0,00%	$ 0,03	0,00%
ARAUCA	$ 0,80	0,00%	$ 0,23	0,02%
GUAINIA	$ 0,03	0,00%	$ 0,00	0,00%
VAUPES	$ 0,02	0,00%	$ -	0,00%
Total general	**$ 42.703,27**	**100,00%**	**$ 1.126,81**	**100,00%**
Devoluciones	-$ 27,4		-$ 26,4	
Total recaudo menos devoluciones	**$ 42.675,86**		**$ 1.100,40**	

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal
Cifras en millones de pesos COP

4.5 Aportantes

En marzo de 2025, 3.769 aportantes pagaron y/o presentaron en cero a través de la plataforma de liquidación y pago 9.417 liquidaciones privadas en los siguientes medios:

Tabla 37 Liquidaciones presentadas y pagadas

Medio	Acumulado Enero- Marzo	Marzo
PSE	29.851	7.585

Banco Agrario y Bogotá	4.559	1.338
Presentadas en cero	4.094	493
Total	38.504	**9.416**

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

Por otra parte, de acuerdo con la información recibida trimestralmente de Confecámaras el día 03 de abril de 2025, se cuenta con un total de 115.487 prestadores con los siguientes estados de RNT:

Tabla 38 Base de aportantes prestadores de servicios

Estado	Acumulado 31 de marzo
Activos	96.018
Suspendidos	19.469
Total	**115.487**

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

11.6 Gestión de Auditoría Interna

11.6.1 Atención de Auditoría Financiera Vigencia 2024 de la Contraloría General de la República - CGR

Gestión Acumulada 2025

Auditoría financiera
El 21 de enero de 2025 se realizó la reunión de instalación de la Auditoría financiera para la vigencia 2024 en la sede de la Contraloría General de la República - CGR, indicando su inicio el 27 de enero de 2025 y finalización programada para el 30 de mayo de 2025.

La Oficina de Auditoría Interna gestionó la ubicación del equipo auditor de la CGR en las instalaciones del P.A. FONTUR, la asignación de equipos y usuarios, y el acceso a los aplicativos requeridos; así como la reunión inicial de presentación integral del P.A. FONTUR a todo el equipo auditor de la CGR.

Entre enero y marzo la Oficina gestionó la atención de 10 solicitudes de información del equipo de auditoría de la CGR, generando 18 radicados de respuesta y 51 correos electrónicos con envío de información producto de las solicitudes realizadas en reuniones. De igual forma, organizó 46 reuniones especializadas, incluidas dos (2) pruebas de recorrido, cuatro (4) entrevistas de fraude, una (1) de evaluación del trabajo de auditoría interna, una (1) de evaluación del control interno financiero y veinticinco (38) aclaratorias de diversos temas objeto de la auditoría con las áreas responsables de gestión tanto de Fiducoldex como del P.A. FONTUR.

Seguimiento Proyecto San Antero
El 19 de febrero de 2025 se realizó la reunión de instalación del control concomitante y preventivo al contrato de obra de San Antero en la sede de la Contraloría General de la República - CGR, indicando su inicio y ejecución durante el primer semestre de 2025.

Gestión marzo 2025

Auditoría financiera
Durante el período la Oficina gestionó la atención de 4 solicitudes de información del equipo de auditoría de la CGR (No. 7 a No. 10), generando 9 radicados de respuesta y 36 correos electrónicos con envío de información producto de las solicitudes realizadas en

11.6 Gestión de Auditoría Interna

11.6.1 Atención de Auditoría Financiera Vigencia 2024 de la Contraloría General de la República - CGR
En el contenido de la información se evidencia la gestión de las auditorías con las visitas realizadas durante el mes de marzo de 2025.

reuniones. De igual forma, organizó 13 reuniones especializadas aclaratorias de diversos temas objeto de la auditoría con las áreas responsables de gestión tanto de Fiducoldex como del P.A. FONTUR. También se realizó el acompañamiento a las visitas de campo en el marco de la auditoría, según la siguiente programación: Recinto gastronómico en Santa Rosa de Cabal (12 al 14 de marzo), Mejoramiento de plaza de mercado en Honda-Tolima (19 al 21 de marzo), Centro de Arte y Cultura en Isnos-Huila (25 al 27 de marzo), restauración de casa museo en Jardín-Antioquia (31 de marzo a 2 de abril). Se anexan actas de visita. **11.6.2 Gestiones de la Oficina de Auditoría Interna y Plan de Auditoría** **Gestión acumulada 2025** La Oficina de Auditoría Interna realizó la clasificación de los hallazgos de informes externos e internos emitidos durante la vigencia 2024 de la gestión del P. A. FONTUR, según la metodología de criticidad de hallazgos solicitada en la Circular Externa 08 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC y aprobada por el Comité de Auditoría de Fiducoldex. De igual forma gestionó los cambios requeridos por el MinCIT en el documento de Manual de Auditoría Interna del P.A. FONTUR, previo a su aprobación; realizó retroalimentación metodológica a las áreas del P.A. FONTUR para la formulación del plan de acción requerido por Fiducoldex ante el informe de visita extra situ de la SFC. La directora de Auditoría Interna de FONTUR asistió en enero y marzo a la reunión de seguimiento mensual con la presidente del Comité de Auditoría de Fiducoldex y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex; y tuvo reunión en enero con la jefe de Control Interno del MinCIT y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex para explicar el nuevo modelo de gestión en el marco del contrato 413 de 2023 y la gestión presupuestal del patrimonio. El 7 de febrero la directora de Auditoría Interna atendió con las áreas responsables al interior de P.A FONTUR, la visita especial de la Contraloría, Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, por IP 80882-2023-45880 - Sunrise Beach Apto 601, brindando la información requerida por el investigador. La Oficina de Auditoría Interna diligenció la herramienta de autodiagnóstico para la implementación del Manual de Auditoría Interna aprobado por el MinCIT, identificando que tenía una implementación del 97% y formulando un plan de acción para completar el 100%, el cual fue reportado a la Oficina de Planeación el 26/02/2025. **Gestión marzo 2025** El 6 de marzo la directora de Auditoría Interna atendió con las áreas responsables al interior de P.A FONTUR, la citación a mesa de diálogo de seguimiento de control fiscal - Parque Ecoturístico Ecolosó, a las 10:00 a.m., en sesión virtual por teams. El 7 de marzo la Oficina envió a Fiducoldex el estado de avance del plan de acción suscrito con la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC en lo relativo a las acciones a cargo del P.A. FONTUR, con corte a febrero de 2025. También se informó de la adopción de los cambios requeridos en el plan, según retroalimentación de la SFC. El 14 de marzo la Gerencia General emitió la Circular	**11.6.2. Gestiones de la Oficina de Auditoría Interna y Plan de Auditoría** El Anexo 11.6.2, en el repositorio de información, los soportes (02 archivos) no abre.

elaborada por la Oficina, con directrices sobre la formulación de planes de acción a partir de la clasificación de criticidad de hallazgos de los informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna (ver anexo).

El 17 de marzo la directora de Auditoría Interna de FONTUR asistió a la reunión de seguimiento mensual con la presidente del Comité de Auditoría de Fiducoldex y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex.

El 18 de marzo la directora de Auditoría Interna atendió con las áreas responsables al interior de P.A FONTUR, la citación a mesa de diálogo CAR Sucre -, toda la mañana, en sesión virtual por teams.

El 27 de marzo la directora de Auditoría Interna atendió con las áreas responsables al interior de P.A FONTUR, la citación a mesa interinstitucional /Estrategia Integral interinstitucional para gestionar la recuperación de bienes de uso público en Plazas, Parques y Plazas de mercado, de 10:00 am a 12 medio día, en sesión virtual por teams.

Entre el 27 y 28 de marzo se realizó acompañamiento de visita de campo por parte de la Oficina de Auditoría Interna de acuerdo con solicitud de la Contraloría General de la República, en el marco del PRF-80052-2023-44616 de Necoclí. (Ver acta de visita)
La Oficina de Auditoría Interna ejecutó las acciones a cargo del plan de acción de implementación del Manual de Auditoría de FONTUR completando el 100% de ejecución, lo cual fue reportado a la Oficina de Planeación el 28/03/2025 (ver anexo Plan de implementación Auditoria - Semana 4). Entre estas actividades estuvo el liderazgo del taller de autodiagnóstico con las áreas de segunda línea de defensa realizado el 17 de marzo, y la capacitación a todo el personal de FONTUR en el esquema de gestión de riesgo y líneas de defensa, ejecutado vía la plataforma Q10, con registro de 260 participantes que aprobaron el curso.

11.6.2.1 Ejecución del Plan de Auditoría 2025

Gestión acumulada 2025
El estado de ejecución del Plan de Auditoría 2025 aprobado por el Comité de Auditoría de Fiducoldex en la sesión 134 del 17 de diciembre de 2024 y en curso de ejecución, es el siguiente (ver detalle en archivo FAIN-001 Plan de Auditoría Anual 2025 ejec marzo):

Tabla 72 Estado de ejecución del Plan de Auditoría 2025 corte: marzo de 2025

ROL DE LA OAI	Planeado	Ejecutado a 31/03/2025	Avance ejecución
Enfoque hacia la prevención	19	2	11%
Evaluación de la gestión del riesgo	5		0%
Evaluación y seguimiento	9	1	11%
Liderazgo estratégico	5		0%
Relación con entes externos de control	38	10	26%
Total	**76**	**13**	**17%**

Gestión marzo 2025
Del Plan de Auditoría 2025, en el mes de marzo se ejecutaron los siguientes informes/actividades (anexos):
Informe de gestión contractual (febrero)*13/03/2025
Informe de obras inconclusas (febrero) * 13/03/2025
Evaluación de avances del Plan de Mejoramiento CGR (febrero 2025) * 19/03/2025

11.6.3 Respuesta a Requerimientos de Entes de Control y Reportes Periódicos

Gestión acumulada 2025
Durante periodo de enero a marzo, la Oficina de Auditoría Interna recibió para gestión y trámite interno ciento dos (102) solicitudes de información de entidades de control y otras entidades, así:

Comunicaciones gestionadas por la Oficina de Auditoría Interna

Tabla 73 Atención de solicitudes (ene-mar 2025)

Ente de Control	Recibidas
Contraloría General de la República	31
Procuraduría General de la Nación	22
Subtotal	**53**
Órgano legislativo	**Recibidas**
Congreso de la República	8
Subtotal	**8**
Órgano de justicia – rama judicial	**Recibidas**
Fiscalía General de la Nación	3
Subtotal	**3**
Otros	**Recibidas**
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	35
BDO Colombia	1
Derecho de petición	2
Subtotal	**38**
Total General	**102**

Así mismo, la Oficina realizó validación de los siguientes reportes periódicos ante la Contraloría, vía el aplicativo SIRECI; y ante la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, vía correo electrónico:

Tabla 74 Reportes periódicos a entes externos (ene-mar 2025)

Reporte	Periodicidad	Cantidad
Obras Inconclusas SIRECI	Mensual	3
Reporte Proyecto Pijao DIARI	Mensual	3
Informe de gestión contractual SIRECI	Mensual	3
Certificación Ekogui	Semestral	1
Seguimiento Implementación Planes de Mejoramiento CGR SIRECI	Semestral	1
Delitos penales contra la administración Pública SIRECI	Semestral	1
Evaluación del Control Interno Contable en CHIP	Anual	1
Total		**13**

Gestión marzo 2025
Durante el mes de marzo, la Oficina de Auditoría Interna recibió cuarenta y cinco (45) solicitudes de información y tramitó cincuenta (50) distribuidas como sigue: (ver detalle en archivo: BD entes control Marzo):

Tabla 75 Comunicaciones a entes de control gestionadas

11.6.2.1 Ejecución del Plan de Auditoría 2025
Se verificaron las evidencias y anexos, encontrando que se encuentra de conformidad con lo informado.

11.6.3 Respuesta a Requerimientos de Entes de Control y Reportes Periódicos
Durante el mes de marzo se dio trámite a 45 solicitudes de información de los entes de control.

Ente de Control	Recibidas[1]	Tramitadas[2]
Contraloría General de la República	8	9
Procuraduría General de la Nación	16	20
Subtotal	**24**	**29**
Órgano legislativo	**Recibidas**	**Tramitadas**
Congreso de la República	3	3
Subtotal	**3**	**3**
Órgano de justicia – rama judicial	**Recibidas**	**Tramitadas**
Fiscalía General de la Nación	2	2
Subtotal	**2**	**2**
Otros	**Recibidas**	**Tramitadas**
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	15	15
BDO Colombia	0	0
Derecho de petición	1	1
Subtotal	**16**	**16**
Total General	**45**	**50**

Asimismo, se realizaron los siguientes reportes periódicos:

Tabla 76 Reportes periódicos a entes externos (mar 2025)

Reporte	Periodicidad	Cantidad
Obras Inconclusas SIRECI	Mensual	1
Reporte Proyecto Pijao DIARI	Mensual	1
Informe de gestión contractual SIRECI	Mensual	1
Total		**3**

11.6.4 Estado de Planes de Mejoramiento

Plan de mejoramiento suscrito con la CGR
Del seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento para las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, con corte a febrero de 2025, se dispone del siguiente balance. (Ver detalle en archivo denominado "Planes de Mejora CGR FONTUR FEB2025").

Tabla 77 Estado del plan de mejoramiento CGR corte: febrero 2025

Auditoría de CGR	Acciones vigentes	Cumplidas	Por cumplir (Desde marzo 2025)		% de ejecución	
		(a Febrero 2025)	En plazos	Fuera de plazos	Avance	En plazos
Financiera Vigencia 2020	3	2	1	0	67%	100%
Financiera Vigencia 2021	1	0	1	0	0%	100%
Miradores Alto del Nudo 2022	4	0	4	0	0%	100%
A.E. Providencia 2022	1	1	0	0	100%	100%
Financiera Vigencia 2022	25	11	14	0	44%	100%
Cumplimiento 2023 Vigencia (2021-2022)	17	1	16	0	6%	100%
Auditoría Financiera 2023	17	11	6	0	65%	100%
Total	***68***	***26***	***42***	***0***	***38%***	***100%***

Las principales acciones por ejecutar de cada plan de mejoramiento se relacionan por auditoría en la siguiente tabla.

Tabla 78 Principales acciones pendientes de ejecución por informe (corte feb 2025)

11.6.4 Estado de Planes de Mejoramiento
Plan de mejoramiento suscrito con la CGR

Durante el mes de marzo de 2025, se encuentran 68 acciones

Auditoria de CGR	Principales acciones por ejecutar
Financiera Vigencia 2020	Contrato de consultoría San Cipriano
Financiera Vigencia 2021	Gorgona: Liquidación del convenio
Miradores Alto del Nudo 2022	Contratar una consultoría y/o intervenciones requeridas tendientes - municipio de dos quebradas
Financiera Vigencia 2022	Capacitación sobre el manual de supervisión // lista de verificación con los conceptos NSR10 (técnico) y predial (jurídico) // cartillas técnicas proyectos de infraestructura // Aprovechamiento de señalización de Cartagena en otro proyecto // Implementación, capacitación y estabilización del gestor documental (Software) // Gestionar las solicitudes de liberación del plan de choque con las direcciones involucradas // elaborar y suscribir actas de liberación // actualizar los aplicativos // presentar informes de ejecución financiera y avances a la Subgerencia Técnica.
Cumplimiento 2023 Vigencia (2021-2022)	Ejecución del plan de trabajo para reintegros del programa de bilingüismo // Capacitación manual de supervisión // Capacitación manual destinación de recursos // Presentación y ejecución del Sistema de Información para estandarizar la gestión integral de proyectos // socialización procedimiento revelaciones de estados financieros
Auditoria Financiera 2023	Actas de comité con seguimiento al plan de choque de liquidación de proyectos // Registro contable y revelaciones del deterioro de las cuentas por cobrar // Procedimiento para supervisión e interventoría // Procedimiento para supervisión de proyectos cuya ejecución no esté a cargo de FONTUR // Capacitación manual de supervisión // Análisis de accesibilidad de proyecto de embarcaderos en el Río Magdalena // Procedimiento que establezca cartas de compromiso de los Entes Territoriales

Plan de mejoramiento de auditorías de gestión

Del seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento para las auditorías de gestión, con corte a febrero de 2025 se obtiene el siguiente balance. (ver detalle en archivo denominado "Febrero- Seguimiento a Planes de Mejoramiento AG")

Tabla 79 Estado del plan de mejoramiento auditorias de gestión (corte feb 2025)

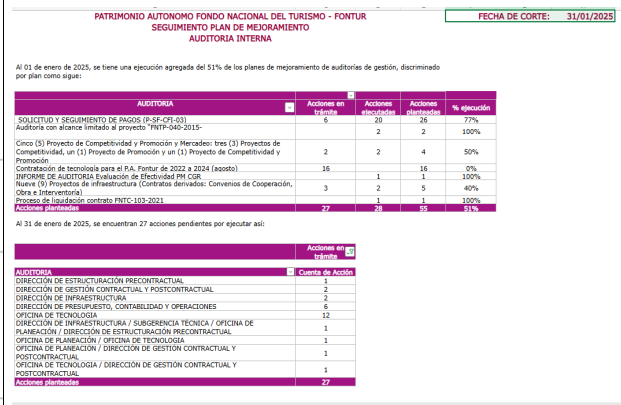
AUDITORIA	Acciones planeadas	Acciones ejecutadas	% ejecución
Solicitud y seguimiento de pagos (p-sf-cfi-03)	26	21	81%
Auditoría con alcance limitado al proyecto "FNTP-040-2015- Tutunendo"	2	2	100%
Cinco (5) Proyecto de Competitividad y Promoción y Mercadeo: tres (3) Proyectos de Competitividad, un (1) Proyecto de Promoción y un (1) Proyecto de Competitividad y Promoción	4	3	75%
Contratación de tecnología para el P.A. Fontur de 2022 a 2024 (agosto)	16	5	31%
Informe de Auditoría Evaluación de Efectividad PM CGR	1	1	100%
Nueve (9) Proyectos de infraestructura (Contratos derivados: Convenios de Cooperación, Obra e Interventoría)	5	5	100%
Proceso de liquidación contrato FNTC-103-2021 - Providencia	1	1	100%
TOTAL	55	28	69%

Con corte a febrero de 2025 quedan 27 acciones en proceso de ejecución, de las cuales 5 se encuentran vencidas a cargo de la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones.

Durante el mes de febrero se cerraron diez (10) acciones relativas a las siguientes observaciones de informes de auditorías de gestión:

• Radicación doble de facturación en progesdoc • Error en los valores de constitución y aprobación de las pólizas del contrato FNTC454-2023
• Autorización del último pago sin la liquidación de dos contratos de Tecnología
• Inconsistencias y/o errores en la etapa de preestructuración, estudios y diseños en 6 Proyectos
• Gestión extemporánea de dos novedades contractuales (Otrosíes) para dos contratos de Tecnología.
• Cargue incompleto del archivo documental en expediente digital para dos pagos de dos contratos de vigentes en febrero se cumplieron con 26 y quedaron en marzo para ejecutar 42.

Observaciones: Se reitera la observación de febrero
La información que se encuentra en el repositorio de información corresponde al mes de enero de 2025 y el informe debe ser de febrero de 2025.



PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA INTERNA

FECHA DE CORTE: 31/01/2025

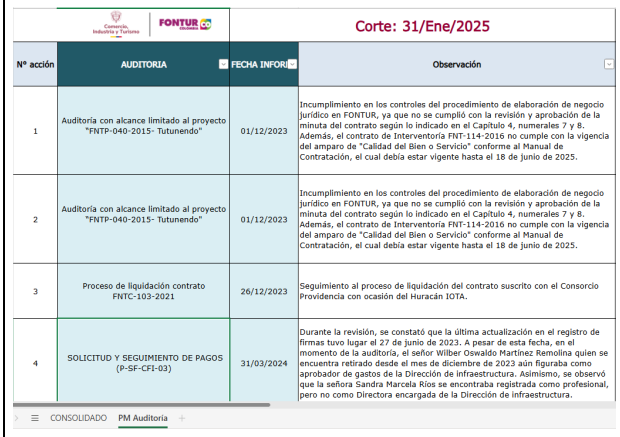
Al 01 de enero de 2025, se tiene una ejecución agregada del 51% de los planes de mejoramiento de auditorías de gestión, discriminado por plan como sigue:

AUDITORIA	Acciones en trámite	Acciones ejecutadas	Acciones planteadas	% ejecución
SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE PAGOS (P-SF-CFI-03)	6	20	26	77%
Auditoría con alcance limitado al proyecto "FNTP-040-2015- Tutunendo"		2	2	100%
Cinco (5) Proyecto de Competitividad y Promoción y Mercadeo: tres (3) Proyectos de Competitividad, un (1) Proyecto de Promoción y un (1) Proyecto de Competitividad y Promoción	2	2	4	50%
Contratación de tecnología para el P.A. Fontur de 2022 a 2024 (agosto)	16		16	0%
INFORME DE AUDITORIA Evaluación de Efectividad PM CGR		1	1	100%
Nueve (9) Proyectos de infraestructura (Contratos derivados: Convenios de Cooperación, Obra e Interventoría)	3	2	5	40%
Proceso de liquidación contrato FNTC-103-2021		1	1	100%
Acciones planteadas	27	28	55	51%

Al 31 de enero de 2025, se encuentran 27 acciones pendientes por ejecutar así:

	Acciones en trámite
AUDITORIA	Cuenta de Acción
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PRECONTRACTUAL	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL	2
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y OPERACIONES	6
OFICINA DE TECNOLOGIA	12
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA / SUBGERENCIA TÉCNICA / OFICINA DE PLANEACIÓN / DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PRECONTRACTUAL	1
OFICINA DE PLANEACIÓN / OFICINA DE TECNOLOGIA	1
OFICINA DE PLANEACIÓN / DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL	1
OFICINA DE TECNOLOGIA / DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL	1
Acciones planteadas	27

ONSOLIDADO PM Auditoría



Corte: 31/Ene/2025

N° acción	AUDITORIA	FECHA INFORME	Observación
1	Auditoría con alcance limitado al proyecto "FNTP-040-2015- Tutunendo"	01/12/2023	Incumplimiento en los controles del procedimiento de elaboración de negocio jurídico en FONTUR, ya que no se cumplió con la revisión y aprobación de la minuta del contrato según lo indicado en el Capítulo 4, numerales 7 y 8. Además, el contrato de Interventoría FNT-114-2016 no cumple con la vigencia del amparo de "Calidad del Bien o Servicio" conforme al Manual de Contratación, el cual debía estar vigente hasta el 18 de junio de 2025.
2	Auditoría con alcance limitado al proyecto "FNTP-040-2015- Tutunendo"	01/12/2023	Incumplimiento en los controles del procedimiento de elaboración de negocio jurídico en FONTUR, ya que no se cumplió con la revisión y aprobación de la minuta del contrato según lo indicado en el Capítulo 4, numerales 7 y 8. Además, el contrato de Interventoría FNT-114-2016 no cumple con la vigencia del amparo de "Calidad del Bien o Servicio" conforme al Manual de Contratación, el cual debía estar vigente hasta el 18 de junio de 2025.
3	Proceso de liquidación contrato FNTC-103-2021	26/12/2023	Seguimiento al proceso de liquidación del contrato suscrito con el Consorcio Providencia con ocasión del Huracán IOTA.
4	SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE PAGOS (P-SF-CFI-03)	31/03/2024	Durante la revisión, se constató que la última actualización en el registro de firmas tuvo lugar el 27 de junio de 2023. A pesar de esta fecha, en el momento de la auditoría, el señor Wilber Oswaldo Martínez Remolina quien se encuentra retirado desde el mes de diciembre de 2023 aún figuraba como aprobador de gastos de la Dirección de Infraestructura. Asimismo, se observó que la señora Sandra Marcela Ríos se encontraba registrada como profesional, pero no como Directora encargada de la Dirección de Infraestructura.

CONSOLIDADO PM Auditoría

Tecnología.

12 GESTIÓN DE ASUNTOS DE CONTRATOS ANTERIORES

12.1 Gestión de Contratos y Provisión Consorcio Alianza Turística

La Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual se permite indicar que toda la información de los negocios jurídicos suscritos por el P.A. FONTUR, así como de los otrosíes hace parte integral de este informe y se remite en el Anexo denominado **12.1.1 Contratos del Anterior Administrador.**

CONTRATACIÓN ANTERIOR ADMINISTRACIÓN					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN EJECUCIÓN	LIQUIDADOS	SUSPENDIDOS	TERMINADO	TOTAL
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES		1		1	2
CONCURSO DE MÉRITOS			2		2
CONTRATACIÓN DIRECTA	1	1		2	4
CONVENIOS				1	1
INVITACIÓN ABIERTA	3	19	1	9	32
INVITACIÓN PRIVADA		2		1	3
TOTAL	4	23	3	14	44

Gestión marzo de 2025:

De los 44 contratos correspondientes a la Administración anterior, se observa que el 9% se encuentran "En Ejecución". La mayoría de los procesos, equivalente al 52%, ya han sido liquidados. Por otro lado, el 7% de las contrataciones están "Suspendidos", mientras que el 32% se encuentran en estado "Terminado".

12.2 Programas Especiales

12.2.1 Puntos de Información Turística PITs

En el mes de marzo de 2025 se realizó la suscripción de un (1) acta de liquidación de los convenios de cooperación para la operación de los Puntos de Información Turística – PITs. Con corte al mes de marzo de 2025 de un total de 119 convenios terminados se han suscrito 69 actas de liquidación, lo que representa un 57,98% de avance.

Tabla 85 Convenios PITs liquidados en mar 2025

CONTRATO NO.	ALIADO
FNT-220-2016	Municipio de Santiago de Cali

Adicionalmente, se encuentran en firma de los alcaldes y representantes legales las siguientes actas de liquidación.

Tabla 86 Convenios PITs en liquidación

CONTRATO NO.	ALIADO
FNT-004A-2014	Gobernación del Huila
FNT-062-2017	Departamento de Guainía
FNT-140-2015	Municipio de Arboletes
FNT-015-2015	Municipio de Salamina

Se continúa con el levantamiento documental que permita iniciar la liquidación de los demás convenios; estas actividades incluyen elaboración de los informes finales de ejecución, reporte de pagos y balances financieros, levantamiento de los documentos de los representantes legales de los aliados (Alcaldías, Gobernaciones, Cámaras de Comercio, Institutos de

12.GESTIÓN DE ASUNTOS DE CONTRATOS ANTERIORES

12.1 Gestión de Contratos y Provisión Consorcio Alianza Turística

A marzo de 2025, la provisión no presenta ningún cambio, por lo tanto, el valor es de $ 3.033.975.049.80:

FUENTE	PROVISION INICIAL	VALOR UTILIZADO	SALDO POR UTILIZAR
FISCAL	4.822.082.952,57	2.898.795.655,22	1.923.287.297,35
PARAFISCAL	4.618.653.776,01	3.507.966.023,56	1.110.687.752,45
TOTALES	9.440.736.728,58	6.406.761.678,78	3.033.975.049,80

1. La supervisión solicita se informe el seguimiento que Control Interno y Auditoria de Fontur han realizado a la Cuenta de Provisión CAT.
2. Por favor informar a la Supervisión las gestiones realizadas para llevar a cabo la liquidación de la Provisión.

12.2 Programas Especiales

12.2.1 Puntos de Información Turística PITs

La supervisión informa que en la vigencia 2023, Fontur inició la liquidación de los Puntos de Información Turística (PIT´s) y que para la vigencia 2024 quedarían todos los puntos cerrados, es importante que se dé cumplimiento al respecto.

Turismo entre otros).

Es importante anotar que las liquidaciones faltantes hacen parte de los Puntos de Información Turística que pertenecen al P.A. FONTUR, y para el levantamiento documental de estas actas se hace necesario que los municipios reporten a la supervisión el inventario de los bienes aportados por las partes para detallar lo que será cedido al cooperante mediante el acta de liquidación. Este trámite ha significado importantes demoras en este proceso, puesto que los diferentes aliados no tienen información de la entrega de esta dotación y la supervisión no ha podido completar los soportes documentales para radicar en la Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual las solicitudes de liquidación correspondientes.

Finalmente, Para el convenio FNTC-101-2021 APP PITS suscrito con MinTIC y la Agencia Nacional Digital - AND, La Dirección Jurídica y de Defensa Judicial radicó El 28 de noviembre de 2024 la demanda ante la jurisdicción contenciosa, la cual entró al despacho el 4 de diciembre de 2024. No se conoce a la fecha el auto admisorio de la demanda.

12.2.2 Red Turística de Pueblos Patrimonio
Para el mes de marzo se informa que fueron liquidados los 18 convenios suscritos con los 18 municipios que actualmente hacen parte de la Red Turística de Pueblos Patrimonio.

12.2.3 Tarjeta Joven
Se anexa a este informe los jóvenes inscritos para el mes de marzo de 2025.

Tabla 87 Jóvenes inscritos en marzo 2025

AÑO/MES 2025	JÓVENES INSCRITOS MES
Cierre año 2024	510.328
Enero	511.131
Febrero	512.171
Marzo	512.778

Se evidencia que para el mes de marzo se presenta aumento en las inscripciones de jóvenes.

12.3 Liquidación Contrato 137 de 2013
Durante el mes de febrero se realizó reunión en las instalaciones del MinCIT con el fin de verificar aspectos de la liquidación contrato 137-2013 y el pago de Facturas (IVA), en esta reunión se contó con la participación de Juan Oswaldo Manrique en su calidad de Director de Análisis Sectorial y Promoción - MinCIT y en ejercicio de su rol como supervisor del contrato 137 de 2013, así como de Alexandra Rodríguez del Gallego – Subgerente Financiera del P.A. FONTUR.

Adicionalmente, se menciona que el pasado 24 de febrero de 2025, se remitió al Dr. Juan Oswaldo Manrique, oficio con asunto Aspectos relevantes para liquidación del contrato fiduciario 137 de 2013, en el cual se presentan los temas que se encuentran en proceso, de los cuales se detallan los avances y alternativas para dar cierre.

En cuanto al Programa por los que nos Cuidan –PLQ-
La supervisión solicita se informe o se haga llegar al repositorio el acta de liquidación final del **Programa por los que nos Cuidan**, ya que a diciembre de 2023 quedó pendiente la firma del convenio suscrito con el Distrito de Santa Marta para poder elaborar el Acta de liquidación definitiva del programa y a la fecha no se ha recibido información al respecto.

13 REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

13.1 Comisión Fiduciaria
En virtud de la suscripción del Contrato 413-2023, a continuación, se relacionan los valores por concepto de remuneración a favor de la Fiduciaria con corte a marzo de 2025, detallados en el "Anexo 13.1 Comisión Fiduciaria".

Tabla 88 Resumen comisión fiduciaria 2025

Concepto	Total 2024	Enero	Febrero	Marzo	Total 2025	Total General
Comisión Propia	5.114	218	446	1.062	1.727	6.841
Comisión Bienes CNT	107	9	9	11	28	136
Comisión Bienes SAE	527	76	31	31	139	666
Comisión Convenios	5	-	0	2	2	7
Totales	5.752	304	487	1.106	1.896	7.649

Cifras en millones de pesos COP

Las facturas de comisión fiduciaria generadas por los diferentes conceptos detallados en el "Anexo 13.1 Comisión Fiduciaria" son remitidas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de forma mensual, solicitando a la supervisión del contrato de fiducia la autorización para los pagos de dichas comisiones.

Se anexan los siguientes soportes por concepto de comisión fiduciaria con cargo a recursos del presupuesto del contrato 413 de 2023:
- Matriz de liquidación general de la Comisión Fiduciaria.
- Factura emitida por concepto de la Comisión Fiduciaria.
- Certificación de paz y salvo en pago de aportes de ley al cierre del periodo facturado.
- Soportes de liquidación de Comisión Fiduciaria por concepto de:
o Recaudo Contribución Parafiscal
▪ Certificación de valores recaudados durante el periodo.
▪ Extractos bancarios de cuentas recaudadoras.
▪ Base de datos de recaudos recibidos durante el periodo.
o Recursos ejecutados (suscripción y liquidación)
▪ Certificación de actuaciones contractuales del periodo.
▪ Copia de contratos, otrosíes y actas de liquidación suscritas
durante el periodo.
▪ Base de datos de actuaciones contractuales del periodo.
o Recursos ejecutados (avance igual o superior al 50%)
▪ Base de datos de negocios jurídicos sobre los cuales se liquida
comisión por este concepto.
▪ Informes de supervisión que certifican los avances de ejecución.

13.1.1 Comisión Fiduciaria Bienes CNT
El detalle de la comisión fiduciaria generada sobre los ingresos y administración de los Bienes CNT se puede encontrar en el "Anexo 13.1.1 Comisión fiduciaria Bienes SAE-CNTConvenios".

Sobre estas comisiones fiduciarias facturadas en lo corrido de 2025, remitimos para autorización de pago, las siguientes facturas:

Bienes CNT Explotados:

12.3 Liquidación Contrato 137 de 2013
Desde el punto de vista de la Supervisión Financiera, es importante informar que para iniciar la liquidación del Contrato de Fiducia No. 137 de 2013, se debe encontrar en el repositorio de información, todas las evidencias y soportes de los movimientos y transacciones financieras que se presentaron durante los 10 años de la ejecución del Contrato.

Lo anterior, debido a que una vez revisado el repositorio desde la vigencia 2013 hasta la vigencia 2020, no se encontró certificaciones, extractos, facturas, contratos, modificaciones, actas de liquidación, etc., que por medio del Radicado No. 2-2023-026972 de septiembre 29 de 2023 desde la supervisión se realizaron las observaciones financieras a los entregables de la liquidación del Contrato 137 de 2013, a la fecha no se han subsanado las observaciones, por lo que en estas condiciones no se puede realizar la liquidación.

Se requiere el compromiso de Fontur, que los soportes y evidencias financieras y jurídicas se encuentren en el repositorio de información y el plazo en que se pueda ejercer la revisión, análisis y liquidación del Contrato.

13. REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

13.1 Comisión Fiduciaria
Se hace necesario, aclarar que la remuneración fiduciaria se liquida y paga de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fiducia No.137 de 2013 y lo establecido en el Contrato de Fiducia No.413 de 2023, por lo que se deben liquidar por separado, ya que para el contrato 413 de 2023, se presentaron cambios en los porcentajes y conceptos de pago.

Es importante informar, que lo reportado en el Informe de Gestión, corresponde a lo facturado por Fiducoldex mes a mes, sin tener en cuenta que realmente se paga lo que se liquida desde la supervisión de conformidad con las tarifas diferenciales de los dos contratos de fiducia, lo que hace que en algunos meses se paguen valores más altos o menores frente a lo facturado.

Por lo anterior, lo facturado por Fiducoldex, por concepto de comisión fiduciaria por el mes de marzo de 2025 es por el valor de $1.062.084.252, que una vez revisada, analizada y verificada la información contenida en el Anexo 13 del Informe de Gestión correspondiente al mes de marzo de 2025, el valor liquidado por la supervisión asciende al valor de $1.063.240.926.61, de lo cual se realizó un pago parcial con el Radicado No. 2-2025-017240 de junio 06 de 2025 por valor de $841.758.430 y que el saldo pendiente se encuentra con observaciones por subsanar por parte de Fiducoldex.

Tabla 89 Facturación bienes CNT

BIEN	PERIODO FACTURADO	VALOR INGRESO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INGRESO	No. FACTURA COMISION FDX	VALOR COMISION FIDUCIARIA	VALOR IVA	VALOR TOTAL COMISION FIDUCIARIA
Hotel Hacaritama	2F-25	4,8	0,9	5,7	33693	0,024	0,005	0,028
Hotel El Isleño	12D 24-1E-3F 25	287,1	0,0	287,1	33694	1,44	0,27	1,71
TOTAL		291,9	0,9	292,8	TOTAL	1,436	0,273	1,708

Cifras en millones de pesos COP

Tabla 90 Facturación bienes CNT no explotados

CERTIFICACION	PERIODO	VALOR POR BIEN NO EXPLOTADO	CANTIDAD BIENES NO EXPLOTADOS	VALOR TOTAL BIENES NO EXPLOTADOS	VALOR IVA	VALOR TOTAL NO EXPLOTADO	No. FACTURA POR COMISION FDX
GB-69155-2025	mar-25	2	4	7,4	1,4	8,8	33695
TOTAL				7,4	1,4	8,8	

Cifras en millones de pesos COP

Los soportes se encuentran ubicados en el " Anexo 13.1.1 Comisión Fiduciaria Bienes SAE-CNT-Convenios"

13.1.2 Comisión Fiduciaria Bienes SAE
El detalle de la comisión fiduciaria generada, en lo corrido del año 2025, sobre los ingresos y administración de los Bienes SAE se puede encontrar en el "Anexo 13.1.1 Comisión fiduciaria Bienes SAE-CNT-Convenios".

En el caso de los Bienes SAE, se destaca que las facturas de comisión fiduciaria son remitidas a autorización de pago al MinCIT, una vez la Sociedad de Activos Especiales – SAE SAS emite la autorización del giro de remanente, siendo la Unidad de Gestión de Recursos Físicos, antes Gerencia de Bienes, quien solicita estos giros.

Por lo anterior, indicamos que, durante el mes de marzo 2025, en la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones, no se recibieron autorizaciones de la SAE para efectuar los giros de remanentes de los cánones y/o contraprestaciones de los diferentes Hoteles. Por lo anterior, no se remiten facturas de comisión fiduciaria sobre los ingresos SAE para autorización de pago.

De igual forma, destacamos que las facturas relacionadas en el archivo "Anexo 13.1.1 Comisión fiduciaria Bienes SAE-CNT-Convenios" bajo la categoría de "Pendiente de aprobación SAE", corresponde a aquellas facturas que la Sociedad de Activos Especiales – SAE SAS aún no ha emitido la autorización de giro de remanentes, dentro de la cual aprueba el descuento de la comisión por administración del P.A. FONTUR (6% del canon generado), valor sobre el cual se calcula la comisión fiduciaria respectiva. Esta aprobación es un documento soporte a las facturas de comisión fiduciaria para la debida validación de la supervisión, por tal motivo, hasta que la Dirección de Presupuesto Contabilidad y Operaciones no reciba estas aprobaciones remitidas por la Unidad de Gestión de Recursos Físicos, no puede remitir para autorización las comisiones fiduciarias respectivas.

13.1.3 Comisión Fiduciaria Aportes Contrapartidas - Convenios de Cooperación
El detalle de la comisión fiduciaria generada sobre los aportes de contrapartidas que son canalizados a través de convenios de cooperación y desembolsados al P.A FONTUR para su administración y ejecución para el cumplimiento del objeto de estos convenios, se puede

13.1.1 Comisión Fiduciaria Bienes CNT
En el Anexo 13.1 Comisión Fiduciaria marzo 2025, se encuentra información respecto de los Bienes CNT con soportes para cobro de comisión por valor de $1.459.448. En cuanto a los Bienes SAE a la fecha la supervisión no ha recibido facturas para pago.

13.1 Comisión Fiduciaria Aportes Contrapartidas - Convenios de Cooperación
Se informa que el anexo anunciado en el Informe de Gestión *"Anexo 13.1.3"* no existe en el repositorio de información.

Otras Observaciones al Informe de Gestión Mensual de marzo de 2025:

1. No se encontró información respecto de los Gastos de Viaje y su correspondiente legalización.

2. No se encuentra información, respecto a la Inversión en Ágora.

3. No se encuentra información literal o explicativa referente a la ResoluciónNo.180 de 2023.

4. No se informa respecto a la elaboración de la batería de indicadores.

encontrar en el "Anexo 13.1.1 Comisión fiduciaria Bienes SAE-CNT-Convenios".
Por lo tanto, en cada convenio de cooperación suscrito, en el cual se determine el giro de recursos al P.A. FONTUR, se establece un parágrafo en la cláusula del valor del convenio, que indica el porcentaje correspondiente a la comisión por la administración de la contrapartida, siendo este del 2,35% sobre el aporte desembolsado, destacando que los mismos recursos girados por los aportantes cubren el pago de esta comisión generada.
Sobre estas comisiones fiduciarias facturadas en lo corrido de 2025, remitimos para autorización de pago, las siguientes facturas:
Tabla 91 Facturación comisión fiduciaria contrapartida

No CONVENIO	ENTIDAD APORTANTE	CONCEPTO	VALOR RECIBIDO	No. FACTURA GENERADA	VAÑPR COMISIÓN FIDUCIARIA	VALOR IVA	VALOR COMISIÓN FIDUCIARIA
FNTC-661-2024	Municipio de Toquí - Boyacá	Aporte al convenio + OTROSÍ 1	25	33607	0,58	0,11	0,69
FNTC-741-2024	Municipio de Moniquirá - Boyacá	Aporte al convenio	52	33608	1,22	0,23	1,45
TOTAL			76	TOTAL	1,80	0,34	2,14

13.1.3 Comisión Fiduciaria Aportes Contrapartidas – Convenios de Cooperación

La Supervisión en reiteradas ocasiones ha manifestado inconformidad respecto al tema y ha solicitado reunión para aclarar, ya que durante la vigencia 2024 se realizaron 93 convenios de cooperación y a todos se les reconoció el 45% del 2.35% de comisión. No se entiende el motivo del nuevo cobro y sólo de dos (02) convenios. Se hace necesario y urgente la reunión.

3. ASPECTO ADMINISTRATIVO

Gestión Fiducoldex	Supervisión
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 1. Espacios físicos de FONTUR 2. Espacios físicos FIDUCOLDEX – FONTUR 3. Gestión del Talento Humano 4. Gestión Tecnologías de la Información 6. PROGRAMAS ESPECIALES 7. BIENES ADMINISTRADOS CNT Y SAE a. Administración de Bienes CNT	En lo referente a la gestión administrativa de FONTUR, se presentaron novedades en el personal de planta y misional del FONTUR La siguiente tabla resume los cambios de personal que se dieron en el periodo febrero-marzo de 2025:

b. Novedades en la Gestión de Bienes CNT
c. Administración de Bienes SAE
d. Novedades en la Gestión de Bienes SAE
e. Entrega de Bienes Administrados
f. Actividades para la Entrega de Bienes SAE
8. GESTION DOCUMENTAL
7. BIENES ADMINISTRADOS CNT Y SAE
a. Administración de Bienes CNT
b. Novedades en la Gestión de Bienes CNT
c. Administración de Bienes SAE
d. Novedades en la Gestión de Bienes SAE
e. Entrega de Bienes Administrados
f. Actividades para la Entrega de Bienes SAE
8. MANUALES Y PROCEDIMIENTOS
9. CONTROL INTERNO Y RIESGOS
a. Acompañamiento a la Auditoria Financiera 2023 de la Contraloría General de la República
b. Respuesta a requerimientos de los Entes de Control y Reportes Periódicos obligatorios
c. Seguimiento a Planes de Mejoramiento
d. Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT
e. Riesgo de Mercado
f. Riesgo de Liquidez (IRL)
g. Ciber-Seguridad Análisis de Vulnerabilidades

Personal de planta			
Novedad	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**
Total, planta fija	299	299	299
Vacantes	78	82	71
Total, planta activa	221	217	228
Ingresos	5	0	14
Retiros	2	5	2
Promociones	5	8	1

Fuente: Dirección de Talento Humano de FONTUR.

Personal en misión (Empresa de servicios temporales)			
Novedad	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**
Total, planta fija	35	41	32
Ingresos	1	6	7
Retiros	2	0	5
Cambio de cargo	2	0	0
Cambio de Temporal	0	0	0
Cambio a planta fija	0	0	11

Fuente: Dirección de Talento Humano de FONTUR.

De esta manera, se encontró que a nivel del personal de planta se presentaron 14 ingresos y 2 retiros durante marzo de 2025. Por otra parte, a nivel del personal en misión, se dieron 7 ingresos y 5 retiros en el mismo lapso. De esta manera, al corte del 31 de marzo de 2025 se encontraban 228 trabajadores en la planta activa de FONTUR, y 71 puestos vacantes. De esta manera, se observó un crecimiento significativo en el total de la planta activa del patrimonio autónomo, el cual se expandió a una tasa del 5,1% en marzo de 2025, que contrastó con la caída del 1,5% que se presentó en febrero de 2025.

Sumado a lo anterior, FONTUR continuó su tendencia de promoción de la aprobación de solicitudes de modalidad de teletrabajo y horarios flexibles entre los trabajadores de la entidad. Al respecto, desde la supervisión del Contrato de Fiducia No. 413 de 2023, se propone que en los informes de cierre del primer semestre del año 2025 se comiencen a incluir indicadores que permitan hacer seguimiento al número y porcentaje de personas que ha ingresado a la modalidad de trabajo en casa, al igual que incluir variables que permitan monitorear los motivos que llevan a los trabajadores a optar por esta modalidad de trabajo.

Por su parte, en lo correspondiente al proyecto del Gestor Documental, liderado por el área de Gestión de Tecnologías de la Información, se alcanzó un avance del 64%, lo que representó un retraso de 7 puntos porcentuales frente al 71% esperado para el cierre de marzo de 2025, de acuerdo con el cronograma socializado en el "Kickoff". Lo anterior, se explica debido a que se presentó una ausencia del líder funcional del proyecto, que inició en febrero de 2024, condición que generó un retraso de cinco días en el cronograma. No obstante, esta situación se mitigó en marzo de 2025 mediante la suscripción del contrato del líder, condición que facilitó que el proyecto se haya retomado formalmente. Al respecto, desde la supervisión se propone revisar nuevamente la evolución del proyecto durante el segundo trimestre del año, con el fin de evaluar si el rezago presentado puede ser compensado con la suscripción de la contratación. Esto entendiendo que el proyecto retomó su funcionamiento, por lo que se podrían limitar los riesgos de incumplimiento del cronograma.

	En lo que respecta a eventos relacionados con el riesgo operacional, se realizó seguimiento a dos nuevos eventos reportados con códigos 2432 y 2442. En lo correspondiente al evento con código 2432, cabe señalar que el riesgo se originó por fallas en el control y validación de facturas, deficiencias en la supervisión del contrato y la omisión de alertas técnicas previas, lo que permitió la radicación y no devolución oportuna de una factura sin requisitos, desencadenando el embargo judicial. Frente a este evento se tomaron las siguientes acciones de mitigación: 1. Solicitar formalmente a la Fiduciaria la creación de un buzón de correo electrónico exclusivo para la recepción de facturas, el cual será gestionado directamente por FONTUR. 2. Revisar el procedimiento definido como "Solicitud y seguimiento de pagos" para identificar y aplicar nuevos mecanismos de control que mitiguen la materialización de riesgos. 3. En caso de requerirse, con base en la revisión y el concepto informado del diagnóstico, se van a implementar mecanismos de control robustos para la recepción y validación de facturas, asegurando el cumplimiento de los requisitos contractuales y técnicos antes de su aceptación. Cabe señalar que desde la supervisión se está de acuerdo con las medidas implementadas para mitigar los riesgos asociados con este evento. En relación con el evento 2442, el evento de riesgo fue identificado a partir de comunicación emitida por la Contraloría General de la República, en el cual se da inicio al trámite de averiguaciones preliminares previo a adelantar un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal para el P.A FONTUR. Esta solicitud surgió debido a inconsistencias en la información reportada por FONTUR en el marco de la auditoría financiera, lo que generó la necesidad de evaluar la posible existencia de faltas o irregularidades. Así, se tomaron las siguientes medidas: 1. Realizar una revisión detallada del procedimiento de consolidación y reporte de la información contractual al interior del FONTUR, identificando, en especial, las causas operativas del error en los datos suministrados al ente de control sobre los contratos FNTCE048-2024 y FNTCE-102-2024. 2. Identificar oportunidades de mejora y acciones a implementar para optimizar el proceso de consolidación y suministro de información del FONTUR, agregando los controles que sean necesarios para garantizar la veracidad y calidad de los datos. Lo anterior, producto del análisis efectuado en el punto anterior. 3. Notificar a la Dirección Jurídica y al área de Talento Humano sobre la situación identificada, asegurando el debido conocimiento para su trámite correspondiente y la adopción de medidas necesarias. 4. Implementar una estrategia de apropiación dirigida a todos los trabajadores del FONTUR que hacen uso del gestor de proyectos (Salesforce), a fin de promover un uso adecuado de la herramienta en términos de la oportunidad y calidad de la información allí registrada.

	5. Elaborar un documento (guía o instructivo) que oriente a los profesionales responsables del diligenciamiento, actualización y/o consulta de información a través del aplicativo en Salesforce. 6. Actualizar la matriz de riesgos operacionales de FONTUR, incorporando los controles definidos en el documento elaborado. 7. Realizar un proceso disciplinario relacionado con la inconsistencia de la información reportada a nivel del equipo de trabajo, de forma que se asegure que se tomen las acciones pertinentes entre las personas responsables. Frente a las medidas implementadas, desde la supervisión del contrato se hará un seguimiento constante a la respuesta de FONTUR a la información solicitada por parte de la Contraloría General de la República. Se considera que el plan de acción reportado en el informe responde adecuadamente a los requerimientos del evento afrontado y se toman medidas pertinentes a nivel de mitigación del riesgo. Igualmente, se continuará un seguimiento periódico de la evolución del evento por parte del equipo supervisor de la Dirección de Análisis Sectorial del Viceministerio de Turismo en los meses subsiguientes en caso de que se requieran tomar medidas adicionales por parte de FONTUR. En relación con la administración de bienes de la Corporación Nacional de Turismo, se presentaron novedades frente al Hostal Doña Manuela. En efecto, el 26/03/2025 se realizó reunión con la secretaria general de FONTUR, la directora de Defensa Judicial y el director Jurídico de FONTUR, para analizar las alternativas de acciones a adelantar por parte del Patrimonio ante el repetido incumplimiento de las obligaciones contractuales al contrato FNTB-166-2016 por parte del Concesionario. Se trato también el tema del pago del impuesto predial que debía ser asumido por FONTUR ante la falta de respuesta al respecto por parte del Concesionario. En adición a esto, en lo que respecta al Spa Providencia, entre el 11/03/2025 y el 13/03/2025 se efectuó una visita al Cotton Tree Spa, para realizar un seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales al contrato obra FNTCE 739 - 2024 cuyo objeto es: "Ejecutar las obras necesarias para la reconstrucción, adecuación y mejoras del inmueble denominado Cotton Tree Spa". En el acta de la visita se dejaron consignadas todas las recomendaciones realizadas por la supervisión del contrato y que deben ser atendidas por el contratista. Desde la supervisión de FONTUR se continuará dando seguimiento al resultado de estos eventos durante el segundo trimestre de 2025, en particular, en lo referente a las acciones adelantadas frente al incumplimiento de las obligaciones del contrato FNTB-166-2016. Por último, en lo que respecta a la administración de bienes Sociedad de Activos Especiales para el mes de marzo de 2025, el equipo de FONTUR reportó que no se presentaron aspectos, ni novedades relevantes en la administración de los bienes de la SAE, e igualmente, se informó que las obligaciones contractuales se habían cumplido a cabalidad.

4. ASPECTO TÉCNICO

Gestión Fiducoldex	Supervisión
En el informe no hay un acápite que se denomine aspecto técnico. El aspecto técnico se supervisa de manera particular, en atención a cada uno de los proyectos o contratos celebrados. Esto por cuanto no todos los proyectos o contratos son de la misma naturaleza.	Los aspectos técnicos de un contrato se refieren a los elementos fundamentales que definen la ejecución efectiva del acuerdo entre las partes involucradas. Estos incluyen las especificaciones detalladas de los productos o servicios a entregar, los plazos de ejecución, los métodos y procedimientos que se emplearán para llevar a cabo el contrato, así como los estándares de calidad y las condiciones que deben cumplirse durante su desarrollo. Como quiera que los aspectos técnicos de cada contrato y de cada actividad llevada a cabo varia, este componente se analiza desde la presentación de los proyectos, la celebración de los contratos y su respectiva ejecución.

Análisis del Supervisor/ Interventor	Declara conformidad: Si: X No: _ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).
	Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: _ No: X
	CERTFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES: (Día/mes/año). La certificación de pago de aportes parafiscales correspondiente al mes de diciembre se realizó en diciembre 27 de 2024.
	AFILIACION ARP SI_____ NO X

5. ASPECTOS FINANCIEROS

El valor ejecutado del contrato es el siguiente: A continuación, se relaciona el valor de las remuneraciones efectuadas a la Fiduciaria, en el marco de la ejecución del Contrato No. 137 de 2013 y del Contrato No. 413 de 2023:

INFORMACION DE EJECUCIÓN Y PAGOS	**EJECUCIÓN**	**SALDO**
Valor inicial del contrato		**40.000.000.000,00**
1er Pago enero-2024	$ 218.607.592,60	$ 39.781.392.407,40
2o Pago febrero-2024	$ 240.660.955,90	$ 39.540.731.451,50
3er Pago marzo-2024	$ 412.006.694,15	$ 39.128.724.757,35
4to Pago abril-2024	$ 384.263.778,66	$ 38.744.460.978,69
5to Pago mayo-2024	$ 630.928.530,33	$ 38.113.532.448,36
6to Pago junio-2024	$ 389.808.020,90	$ 37.723.724.427,46
7to Pago julio-2024	$ 326.577.317,78	$ 37.397.147.109,68
8vo Pago agosto-2024	$ 306.382.968,00	$ 37.090.764.141,68
9vo Pago septiembre-2024	$ 696.701.855,54	$ 36.394.062.286,14

10mo Pago octubre-2024	$ 262.906.416,64	$ 36.131.155.869,50
11vo Pago noviembre-2024	$ 655.777.213,51	$ 35.475.378.655,99
12vo Pago diciembre-2024	$ 550.269.061,44	$ 34.925.109.594,55
13vo Pago enero-2025	$ 216.328.955,59	$ 34.708.780.638,96
14vo Pago febrero-2025	$ 460.678.427,13	$ 34.248.102.211,83
15avo Pago marzo-2025	$ 1.063.240.926,61	$ 33.184.861.285,22
Pago / desembolso Pendiente:	**$(...)**	
Valor ejecutado	**$ 6.815.138.714,78**	**$ 33.184.861.285,22**

NOTA:

1. En el cuadro se presenta la facturación de la Comisión propia del Contrato 137 de 2013 y 413 de 2023.

2. La participación en valor del contrato se ajusta, toda vez que con cargo al contrato sólo se carga la comisión propia, sin IVA.

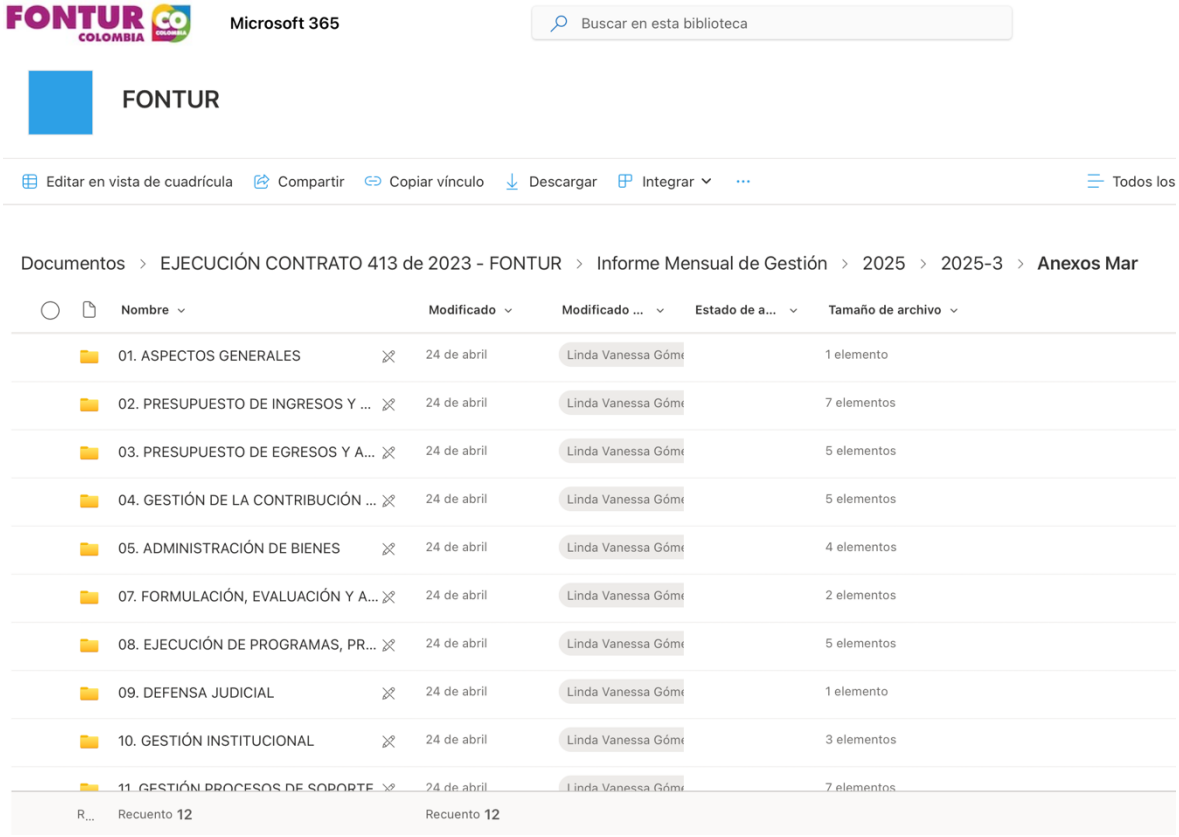
Fuente: Elaboración propia con información suministrada por Fiducoldex.

6. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

1. Se reitera la necesidad de incluir en los informes de gestión un capítulo que detalle el avance en los proyectos y demás iniciativas en pro de la reconstrucción y reactivación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Se hace necesario abrir un acápite en los informes, respecto al tema de Gastos de viaje, ya que no se registra información al respecto.
3. Es necesario adoptar las sugerencias contempladas en el presente informe y continuar con su aplicación en los siguientes informes de gestión, tanto en el informe como en los anexos.

Se incluyen los siguientes anexos que forman parte integral de la supervisión ejercida por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción.

Anexos:



JUAN OSWALDO MANRIQUE CAMARGO

Director de Análisis Sectorial y promoción

Supervisor del Contrato de Fiducia No.413 de 2023

Elaboró: Elena Martínez – Contratista Supervisión Financiera
Laura Suárez Cortés – Contratista Supervisión Jurídica
Álvaro Parga - Contratista Supervisión Técnica